

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, is located in the lower right quadrant of the page.

**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2024-UNC

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EX
BANCO AGRARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CAJAMARCA**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
RUC N° : 20148258601
Domicilio legal : AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
Teléfono: : (+51)076 599220
Correo electrónico: : logistica@unc.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N°160-2024-DIGA-UNC el 10 de setiembre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 42 días calendario en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en Caja de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3).**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)
- c) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0000572879

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Banco : Especificar código de servicio 0103 código de concepto 36
Scotiabank

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (de corresponder).
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso (de corresponder).
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- j) Estructura de costos¹⁰.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del*

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en AV. ATAHUALPA N° 1050 EN LA OFICINA GENERAL DE LOGISTICA EDIFICIO 1S – 109 – CIUDAD UNIVERSITARIA.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en AV. ATAHUALPA N° 1050 EN LA OFICINA GENERAL DE LOGISTICA EDIFICIO 1S – 109 – CIUDAD UNIVERSITARIA.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

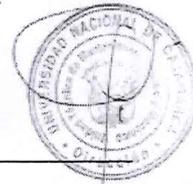
3.1. TERMINOS DE REFERENCIA





Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXBANCO AGRARIO - UNC"

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EX BANCO AGRARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA"

2. FINALIDAD PUBLICA

El presente documento busca adquirir los servicios de "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EX BANCO AGRARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA"; con el fin de garantizar recuperar, conservar y contribuir con el mantenimiento, calidad y confort a los usuarios.

3. ANTECEDENTES

A solicitud, de autoridades y del Área Usuaría donde se dispondrá realizar actividades en mantenimiento de la infraestructura del Ex Banco Agrario. En efecto, el mantenimiento de la infraestructura estará a cargo de la Unidad de Servicios Generales a través de la Sub Unidad de Mantenimiento Físico y Mecánico, con el compromiso que las unidades involucradas para tal fin brinden el apoyo administrativo correspondiente.

El área usuaria se ha priorizado la ejecución de actividades de mantenimiento y otros en la infraestructura física del local ubicado en la r. Amalia Puga N° 520.

4. UBICACIÓN DEL SERVICIO

Localidad: Cajamarca
Dirección: Jr. Amalia Puga N° 520
Distrito : Cajamarca
Provincia: Cajamarca
Departamento: Cajamarca

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto es la "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EX BANCO AGRARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA", con el fin de lograr mejoras físicas de la infraestructura exterior e interior del Edificio.

Los objetivos específicos de acuerdo a la priorización de actividades, especificaciones técnicas establecidas como: cantidades, calidad de materiales, procedimientos constructivos, control de calidad, seguridad del personal y condiciones basadas en parámetros de capacidad técnica-logística, tiempo y experiencia. A todo costo.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Comprende la ejecución de actividades:



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISICO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 566026 Anexo 1150



6.1. ACTIVIDADES

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	OBRAS PROV., TRAB. PRELIM., SEG. Y SALUD		
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	4.00
03	ARQUITECTURA		
3.11.1.1	PINTURA EN CIELO RASO/LATEX LAVABLE	M2	472.41
3.11.1.2	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	M2	144.56
3.11.1.3	PINTURA EN MUROS INT./LATEX LAVABLE	M2	1618.61
3.11.1.4	PINTURA EN MUROS EXT./LATEX LAVABLE	M2	233.23
3.11.1.5	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	29.83
3.11.1.6	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	M2	115.44
3.11.1.7	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	M2	89.37
3.11.1.8	PINTURA EN ZOCALOS/ BARNIZ	M2	38.61
3.12.2.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	802.12
3.13.2.3	REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	M2	1.27
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.1.1.1	LAVATORIO DE PARED	UND	2.00
4.1.1.2	URINARIO DE PARED	UND	3.00
4.1.2.1	ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00
4.1.3.1	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	5.00
4.1.4.1	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00
4.2.5.1	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2"	UND	2.00
4.2.5.2	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2"	UND	3.00
4.7.1.1	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB	1.00
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
5.2.1.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	UND	12.00
5.2.1.2	INTERRUPTORES	UND	18.00
5.2.2.1	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE	ML	10.00
5.2.2.2	CANAleta PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	ML	9.00
5.2.3.1	CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5 mm2	ML	100.00
5.2.8.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP.		
5.5.1.1	LAMPARAS FLUORESCENTES	UND	58.00
5.5.1.2	LUMINARIAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	UND	2.00
5.5.1.3	BRACKET 20W	UND	1.00
5.5.1.4	LAMPARA LED DE 16 W	UND	2.00

7. PROCEDIMIENTO

- Coordinar con el director de la Unidad General de Servicios Generales / Director de la Sub Unidad de Mantenimiento Físico y Mecánico / inspector /supervisor y el Área Usuaría.
- La contratación se realizará a todo costo incluido materiales, mano de obra y otros.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO



Av. Atahualpa 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180

- c. Mapeo y ubicación de las zonas a intervenir.
- d. Inicio de actividades.
- e. Entrega del servicio / conformidad

8. INSPECCIÓN PREVIA

El proveedor podrá realizar una visita in situ de verificación al lugar del mantenimiento, en la cual evaluará las dificultades con que contará en el transcurso de la ejecución de las actividades, de manera que al realizar su propuesta considerarlo en ella.

No se aceptarán reclamos posteriores debido a dificultades que pudieron preverse por medio de una revisión minuciosa.

El proveedor aprovisionará todos insumos de materiales, mano de obra, EPP, seguros, equipos y herramientas de su propiedad (de primera calidad) que sean necesarios para ejecutar las actividades de mantenimiento, con autorización expresa del Inspector o Supervisor del Servicio.

9. FACTORES PARA EJECUCIÓN

PLAN DE TRABAJO

Previo al inicio del mantenimiento el proveedor presentará su plan de trabajo, donde se detalle y especifique la realización de ejecución de actividades de manera secuencial para alcanzar las metas y objetivos trazados. Así mismo presentará la relación de recursos necesarios para alcanzar las metas programadas.

El Proveedor tendrá tres (03) días calendario a partir de la suscripción del contrato u Orden de Servicio para la presentación del mismo, el cual tendrá que ser aprobado por el inspector o supervisor, y contendrá lo siguiente:

- Metas y objetivos alcanzar.
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos
- Cronograma de ejecución de actividades.
- Responsable del servicio (equipo técnico).
- Cronograma de actividades.
- Riesgos advertidos.

10. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Contratista de acuerdo a la naturaleza del servicio, proveerá los equipos, accesorios, materiales, herramientas y otros que sean necesarios, con características técnicas de primera calidad. Así mismo se comprometerá a realizar los servicios que se requieran de mano de obra calificada y no calificada que garantice un buen acabado y durabilidad.

11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El proveedor realizará la entrega de la infraestructura a intervenir. Así mismo proporcionará un espacio físico para que el Proveedor se prepare antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, equipos, herramientas, implementos de seguridad o vestuario. No proporcionará ningún tipo de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, estos serán de responsabilidad de El Contratista.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 - Edificio 9C - 201
Telef.: 051-76-366026 Anexo 1180



12. NIVEL DE RIESGO

En mérito del numeral 6.1.24 de la Resolución Ministerial N° 448-2021-MINSA, la ejecución de las prestaciones a cargo del PROVEEDOR en mérito del servicio requerido configura:

- a) Riesgo Bajo exposición o de precaución.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y transferencias

14. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

- Norma G-50 Seguridad durante la Construcción (RNE)

15. NORMAS TÉCNICAS

- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Supremo 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley General del Ambiente - Ministerio del Ambiente.

16. IMPACTO AMBIENTAL.

No se dará ningún tipo de contaminación o degradación del ecosistema.

Durante la ejecución que consiste en el mantenimiento de la infraestructura educativa, los ambientes como aulas, laboratorios, oficinas, servicios higiénicos, etc., los materiales a utilizarse se ubicarán dentro del área del edificio, evitando malestar e incomodidad a los pobladores; además no se emitirán ruidos que atenten contra la tranquilidad de los usuarios.

Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias para reducir cualquier tipo de riesgos.

17. INSPECCIÓN DE CAMPO

El Proveedor podrá presentar la Constancia de Visita de Campo al predio de la UNC, ubicado en el Jr. Apurímac N° 520, distrito, provincia y departamento de Cajamarca.

18. PLAZO DE EJECUCION.

Cuarenta y dos (42) días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato, entrega de la infraestructura física y designación del Inspector o Supervisor.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO



Av. Amahuapla 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180

19. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Contrata

20. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

A suma alzada

21. ADELANTOS

No corresponde.

22. SUBCONTRATACION

No se admite la subcontratación a terceros.

23. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

24. PENALIDADES APLICABLES.

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DEL SERVICIO.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto y conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes y servicios: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

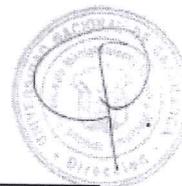




Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISICO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 – Edificio 5C – 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180



25. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

El contratista es el único responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

A. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Será aplicado de acuerdo a la LCE y su Reglamento

26. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO

A. UNIDAD DE COORDINACION CON EL PROVEEDOR

Sub unidad de Mantenimiento Físico y Mecánico de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cajamarca.

B. RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

La Universidad Nacional de Cajamarca a través Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, quien asignará a un inspector o supervisor, con funciones otorgadas en el RLCE.

C. CONFORMIDAD.

El inspector o supervisor informará a la USGGA de Universidad Nacional de Cajamarca sobre la culminación de las actividades de mantenimiento preventivo, solicitando la recepción del servicio previa verificación.

La Entidad a través de la Oficina General de Servicios Generales y Gestión Ambiental, conformará una comisión para la recepción del servicio.

En caso de existir observaciones, se notificará al contratista a fin de levantar dichas observaciones dentro del tiempo que el RLCE determina.

Una vez levantadas las observaciones el área usuaria informará a la USGGA la culminación del servicio se procederá a elaborar el acta correspondiente de recepción del servicio.

La Dirección de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, otorgará la conformidad y continuar con el trámite correspondiente por parte de El Contratista.

27. FORMA DE PAGO.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, en PAGO ÚNICO al finalizar el servicio; previa Conformidad.

28. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

29. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Previo al Inicio de la ejecución se realizará una reunión entre el proveedor, área usuaria, Inspección o supervisión para las consultas respectivas y/o coordinar trabajos previos necesarios de la propia ejecución física.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 – Edificio 5C – 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180



El servicio debe tener una garantía de un (01) año, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad del servicio.

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

30. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural o jurídica con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente.- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente en el capítulo de Servicios.
	Importante <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>
	<u>Acreditación:</u> <p>Copia de Registro único de contribuyente Copia de Registro Nacional de Proveedores (servicios)</p>
	Importante <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none">- Andamio Metálico de 6 cuerpos, arneses mas línea de vida- Comprensora de aire para pintura- Escalera tipo tijera- 01 Amoladora- 01 Motosoldadora monofásico- Escalera Telescópica- Cámara Fotográfica <p>Todos los equipos serán de una antigüedad máximo de 5 años.</p>
	<u>Acreditación:</u> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>
	Importante <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>





Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180



C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado mínimo a S/ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/32,000.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: <u>servicios de mantenimiento en edificaciones en el sector público y/o privado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios; y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

**... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contara con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO FISCO Y MECANICO

Av. Atahualpa 1050 - Edificio 5C - 201
Telef.: 051-76- 366026 Anexo 1180



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

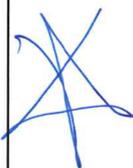
¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

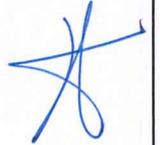
Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.



¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

¹⁷ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC**
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ²¹
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ²²
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases





ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
1										
2										
3										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2024-UINC

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO**

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC**

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2024-UNC

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO

**"MANTENIMIENTO
EX BANCO AGRARIO-UNC"**



DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
PROVINCIA: CAJAMARCA
DISTRITO: CAJAMARCA
LUGAR: Jr. Amalia Puga N° 520

Cajamarca, Junio de 2024.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CONTENIDO

- Memoria Ejecutiva.
- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto Resumen.
- Valor Referencial.
- Programación Física y Financiera.
- Programación Gantt
- Consolidado de Recursos.
- Cronograma de Adquisición de Insumos
- Análisis de Costos Unitarios.
- Planilla de Metrados.
- Planos.
- Anexos.

Cajamarca, junio de 2024.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Wilmer Rudy Huamán Aguirre'.

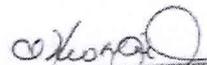
Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 00532



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MEMORIA EJECUTIVA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'W' followed by a flourish.


Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 20527



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MEMORIA EJECUTIVA

Proyecto:	"Mantenimiento Ex Banco Agrario - UNC"
Nivel Educativo:	Superior.
Ubicación:	Jr. Amalia Puga N° 520
Meta Física:	"Mantenimiento Ex Banco Agrario - UNC", de acuerdo a la planilla de metrados.
Valor Referencial:	S/. 63,136.01
Duración de la Obra:	42 días calendario.
Tenencia Legal:	Universidad Nacional de Cajamarca.
Fuente de Financiamiento:	Recursos Determinados
Modalidad de Ejecución:	Contrata
Sistema de contratación:	Suma Alzada
Beneficiarios:	Docentes, Administrativos, Alumnos y Público en general.

Cajamarca, junio de 2024.

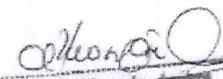
Wilmer Andy Hernández Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros de 35569



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MEMORIA DESCRIPTIVA




Wilmer Rudy ~~Uscacoma~~ ~~Aguiar~~
INGENIERO CIVIL
Exp. del Colegio de Ingenieros No 20600



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.00 GENERALIDADES.

1.01 NOMBRE DEL PROYECTO:

"Mantenimiento Ex Banco Agrario - UNC"

1.02 SECTOR:

El Proyecto comprende la ejecución del mantenimiento de la Infraestructura del Ex Banco Agrario, cuyos beneficiarios serán los docentes, administrativos, alumnos y público en general; el proyecto se ejecutará por el sistema de suma alzada, cuya modalidad será por **Contrata**; quien cumplirá con los requerimientos, normas y procedimientos que la Inspección o Supervisión exija en cumplimiento de los planos y especificaciones del proyecto.

El Ingeniero Residente del Servicio, deberá estar presente en todas las etapas del proceso constructivo, y ejecutará las diversas etapas de acuerdo en lo indicado en los planos y especificaciones del proyecto.

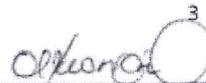
La Universidad Nacional de Cajamarca como ente ejecutor nombrará un Inspector o Supervisor, el cual velará por el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones del proyecto y normas respectivas.

Cualquier modificación de los planos o especificaciones del proyecto por parte del Ingeniero Residente, requiere de autorización escrita de la Inspección o Supervisión, quien deberá solicitar aprobación del Proyectista cuando el caso lo requiera; así mismo, el Ingeniero Residente debe brindar a la Inspección o Supervisión todas las facilidades que ella requiera para el cabal cumplimiento de sus funciones.

1.03 PERSONAL Y EQUIPO:

Todo el personal profesional, técnico y obrero que participe en las diversas etapas del proceso, deberá ser presentado por el Constructor al Ingeniero Inspector o Supervisor.

El Inspector o Supervisor se reservará el caso de cambio de personal, incluyendo el de Ingeniero Residente del Servicio, que a su juicio o en el transcurso de los trabajos demuestren ineptitud e ineficiencia.



Wilmar Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30629



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Debe contarse en obra con todas las facilidades, materiales, herramientas, equipo e instalaciones, que permitan una ejecución eficiente y ordenada de los trabajos.

1.04 CUADERNO DE ACTIVIDADES:

El Cuaderno de Actividades contendrá todas las anotaciones diarias, referentes al desarrollo de los trabajos, el uso y control de los materiales, el avance físico, consultas, absoluciones y modificaciones; este permanecerá en obra y a disposición de la Supervisión cuando lo requiera.

En el caso de requerir autorización previa para ejecutar determinados aspectos del servicio, el Constructor solicitará a la Inspección o Supervisión, la autorización respectiva con 24 horas de anticipación.

1.05 UBICACIÓN:

El Proyecto se halla ubicado en:

Región: Cajamarca

Provincia: Cajamarca

Lugar: Jr. Amalia Puga N° 520 y Jr. Apurímac N° 768

La zona de ejecución de los trabajos del servicio de mantenimiento se encuentra a una altitud de 2676.21 m.s.n.m., presenta un clima templado, con temperaturas que varían de 22°C – 5°C con promedio anual.

Las vías de que acceden a edificio del Ex banco Agrario son: teniendo como referencia la puerta principal de ingreso al Edificio es el Jr. Amalia Puga y por la puerta de escape y garaje es Jr. Apurímac.

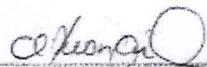
1.06 PLAZO DE EJECUCION:

La ejecución del proyecto de ampliación se ejecutará en un período de tiempo de 42 días calendario, contados a partir de la fecha de la entrega del terreno donde se ejecutará el proyecto a la Entidad Ejecutora y demás requerimientos Técnico Legales que se requieren para esta modalidad de ejecución.

1.07 PRESUPUESTO:

El Valor Referencial para la ejecución del Proyecto asciende la suma de S/.

4


Wilmar Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30829



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

63,136.01 (Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis Con 1/100 Soles) al mes de junio de 2024, distribuidos de la siguiente manera:

- Partidas Globales	S/.	425.00
- Materiales	S/.	16,736.17
- Mano de Obra	S/.	27,611.11
- Equipo y Herramientas	S/.	1,552.75
COSTO DIRECTO	S/.	46,324.75
- Gastos Generales (10.00%)	S/.	4,632.48
- Utilidad (5.00%)	S/.	2,547.86
IGV 18%	S/.	9,630.92
VALOR REFERENCIAL	S/.	63,136.01

2.00 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.01 Estado actual del proyecto

En la actualidad este edificio es de dos pisos, con un sótano; este edificio presenta diversos ambientes destinados a oficinas y aulas.

El primer nivel está constituido por un aula, oficinas, un salón principal y dos baterías de servicios higiénicos de hombres y mujeres, las asociaciones de docente y no docentes de cesantes y jubilados de la UNC, un cuarto para la vigilancia y el garaje que da al Jr. Apurímac.

En el segundo piso se ubica las oficinas de la Radio de UNC, almacenes, un salón principal, un salón de música, aulas, dos baterías de servicios higiénicos de hombres y mujeres.

El Edificio del Ex Banco Agrario, es una construcción aporricada de concreto armado, que además de la cimentación, los elementos estructurales principales lo constituyen las vigas, columnas, techo aligerado y cobertura liviana, sobre entramado de madera. Los muros son de mampostería con ladrillo confinados con mortero de cemento: arena. Los servicios higiénicos tiene zócalos de mayólica, con una altura aproximada de 1.75 m. El techo del primer nivel es aligerado y el segundo es cobertura liviana, con teja de arcilla serrana.

Cuenta dos escaleras: una escalera en la parte frontal del edificio y la otra escalera en la parte posterior del edificio que da al garaje; estas acceden al segundo piso, los

5


Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30820



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

pasadizos perimetrales cuentan con barandales metálicos de protección, así como las escaleras, las puertas de todos los ambientes son de madera de cedro, las ventanas son de madera con sus respectivos vidrios. La pintura se encuentra deteriorada con el transcurrir del tiempo. El edificio tiene instalaciones sanitarias de desagüe y agua y además con instalaciones eléctricas.

2.02 Descripción de la propuesta del proyecto

El presente proyecto contempla la ejecución de actividades para mejorar la infraestructura del Edificio Ex Banco Agrario. Para lo cual se realizarán las siguientes partidas principales, de acuerdo al presupuesto referencial:

– **Pintura.**

Corresponde a los trabajos en pintura integral del Edificio en su parte interior y exterior, con pintura látex Supermate color marfil en muros y celeste en vigas y columnas, conservando la misma tonalidad de la pintura de los edificios de la Universidad Nacional de Cajamarca. Se pintará también las estructuras metálicas con esmalte como mano final. Así mismo se pintará los cielos rasos del aligerado.

– **Instalaciones sanitarias.**

Consiste en reponer los lavatorios de pared tanto en los servicios higiénicos de hombres como de mujeres del primer piso, así como cambiar los urinarios de los servicios higiénicos de hombres, reposición de las llaves de los lavatorios de los servicios higiénicos por nuevos. También se realizará el mantenimiento de las instalaciones de desagüe debido a filtraciones y humedad en SS.HH. del primer y segundo piso, para lo cual se debe coordinar necesariamente con la Sub unidad de Mantenimiento Físico y Mecánico de la UNC, a través del Área de Gasfitería.

– **Instalaciones Eléctricas.**

Esta actividad comprende la instalación de tomacorrientes dobles, interruptor simple, lámparas fluorescentes de 36W LED. Para este tipo de actividad como requisito es necesario coordinar con la Sub unidad de Mantenimiento Físico y Mecánico de la UNC, a través del Área de Electricidad.

Relación de Planos:

El Proyecto consta de 02 planos:



6

Wilder Andy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30827



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANOS DE AQUITECTURA: 04

A-2: Distribución de la Primera Planta.

A-3: Distribución de la Segunda Planta.

3.00 PROPUESTA.

3.01 ANTECEDENTES.

La finalidad del mantenimiento preventivo es encontrar y corregir deficiencias antes de que estas provoquen un futuro fallo. En este mantenimiento se realizan distintas operaciones mediante las cuales aseguramos un correcto funcionamiento y conservación de las instalaciones.

El área donde se va a desarrollar el proyecto, cuenta con una estructura aporticada de concreto armado, es decir, vigas y columnas.

Este proyecto será ejecutado con recursos asignados a la Universidad Nacional de Cajamarca, por lo que la Oficina General de Planificación y Presupuesto gestionará el presupuesto según la solicitud de calendario de acuerdo al Estudio Técnico.

3.02 OBJETIVO.

El objetivo principal del mantenimiento del Edificio Ex Banco Agrario, es la conservación del mismo, llevando a cabo acciones necesarias para cuidar y proteger el inmueble, de manera que podemos alargar la funcionalidad, higiene y estética del edificio.

3.03 META.

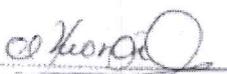
- Realizar el Mantenimiento de la Infraestructura Edificio Ex Banco Agrario, de la Universidad Nacional de Cajamarca; para mejorar las condiciones de Infraestructura y confort.

3.04 JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

El mejoramiento y mantenimiento del Edificio, es una propuesta que responde básicamente a mejorar la infraestructura del edificio para rescatar su vida útil y darle confort a los estudiantes, personal docente y administrativo que utilizan las instalaciones de este edificio, empleando materiales de calidad y duraderos.

Cajamarca, junio de 2024.

7


Wilmar Katty Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 36627



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' shape with a horizontal line extending to the right.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilmer Rudy Huamán Aguirre'.

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Cec. del Colegio de Ingenieros No 20527



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren al servicio de "Mantenimiento del Edificio del Ex Banco Agrario - UNC", en la Ciudad Cajamarca, ubicado en el Jr. Amalia Puga N° 520 y Jr. Apurímac N° 768 de propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca; realizándose la ejecución de este servicio por la modalidad de contrata bajo el sistema de suma alzada; debiéndose interpretar estas con el mejor criterio técnico por el Constructor, así como de la Institución representada por el Supervisor o el Inspector.

Para la ejecución del presente Proyecto la Universidad Nacional de Cajamarca, aportará con el Expediente Técnico, la Supervisión o Inspección y la Administración necesaria para el desarrollo del Proyecto.

B.- OBJETIVO.

La finalidad de las presentes Especificaciones Técnicas, es de dar una descripción completa y comprensiva de la forma como se ejecutarán los trabajos, así como el tipo y calidad de los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria que deben emplearse en el mantenimiento del servicio mencionado.

C.- MATERIALES.

Los materiales a utilizarse serán de primera calidad y de conformidad con las presentes especificaciones, cuando no se indique con claridad y detalle la calidad de los materiales, éstos serán de la mejor calidad que oferte el mercado.

El ingeniero Supervisor o Inspector podrá rechazar los materiales que no reúnan estos requisitos, así como también los que se aparten de las especificaciones pertinentes.

D.- CONEXIONES

El Constructor ejecutará las partidas necesarias para las conexiones de energía eléctrica, agua, desagüe y otras que fueran indispensables, ya sea temporal o permanente, para la ejecución del servicio de mantenimiento.

E.- MANO DE OBRA

La selección de la Mano de Obra será cuidadosa y siempre de buena técnica constructiva; se empleará personal experto, procurando que todos los trabajos presenten en todo momento un aspecto ordenado y limpio, tal que indique la buena ejecución del servicio de mantenimiento.

F.- EQUIPO Y MAQUINARIA

Será responsabilidad del constructor de proveer todos los equipos y maquinaria, que fueran necesarios para cumplir con los plazos y estándares de calidad establecidos en el presente Proyecto. La Supervisión o Inspección proveerá al Ejecutor del Proyecto de un espacio de guardado para herramientas, siendo exclusiva responsabilidad del constructor del cuidado y seguridad de los mismos.

G.- RESPONSABILIDADES

DEL CONSTRUCTOR:

- a) El Constructor deberá ejecutar el servicio empleando materiales, equipos, personal y

1

Wilmer Rudy Huamán Ayudra
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 28537



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

- procedimientos constructivos, acordes con las presentes Especificaciones Técnicas, los requerimientos de los planos y las especificaciones del servicio.
- El Constructor desde que toma posesión del terreno y mientras duren los trabajos de construcción será responsable de todo el daño en la obra, propiedades vecinas o de terceros que se deriven de los trabajos de construcción.
 - El Constructor deberá otorgar las facilidades que permitan a la inspección o supervisión desempeñar a cabalidad sus funciones.

DE LA SUPERVISIÓN O INSPECCION:

- La Supervisión o Inspección, es permanente durante todas las etapas del servicio, y es responsable de que se sigan prácticas adecuadas en la ejecución del Proyecto y que éste se realice, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones, los planos y las especificaciones.
- La Supervisión o Inspección, antes de aplicar especificaciones deberá estudiarlas cuidadosamente. Si hubiera conflicto entre los requerimientos de los planos, las especificaciones del servicio y el Reglamento, el orden de prioridad será en primer lugar el Reglamento Nacional de Edificaciones, luego las Especificaciones Técnicas y los Planos, salvo que se demuestre fehacientemente lo contrario.
- La Supervisión o Inspección, no deberá demorar al Constructor innecesariamente en la ejecución de los trabajos, ni interferir en el proceso constructivo a menos que sea evidente que el resultado no va ser satisfactorio.

OE.1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD

OE.1.2 SEGURIDAD Y SALUD

En concordancia con la norma G.050 Seguridad durante la construcción o mantenimiento, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), todo proyecto de edificación debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente a Seguridad y Salud.

OE.1.2.1.1 Equipos de Protección Individual

Descripción:

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

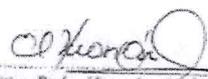
Comprende además los mecanismos técnicos, administrativos y equipamiento necesario para atender un accidente de trabajo con daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos. Estos accidentes podrían tener impactos ambientales negativos.

La implementación de esta partida, corresponde obligatoriamente al Ingeniero Residente y la anuencia del Supervisor o Inspector.

Método de medición:

El trabajo se medirá en unidad (Und) de acuerdo al número de trabajadores.

2


Walter Rudy Huamán Segalón
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20327



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

03 ARQUITECTURA

OE.3.11 PINTURA

El capítulo comprende el acabado de todos los muros, vigas, columnas, puertas, ventanas.

En general, el trabajo será hecho con brochas, rodillos o pistolas de imprimación se hará tan pronto se haya terminado con la preparación de la superficie.

El constructor será el responsable de los desperfectos que pudieran presentarse hasta la entrega de la obra quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción del Ingeniero Supervisor o Inspector.

OE.3.11.1 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

3.11.1.1 Pintura en cielo raso: Látex

Descripción:

Esta partida comprende el pintado del cielo raso exterior, de color blanco, el cual se hará con pintura látex y en dos manos, de preferencia Supermate o similar.

Método de Construcción:

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación, se aplicarán dos manos de pintura sobre la aplicación de la primera mano, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se deba aplicar pintura, deberán de estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que estas sequen convenientemente.

La pintura a base de látex Vinil-Acrílico y pigmentos altamente seleccionados, posee gran resistencia a los rayos solares, logrando que sus colores se conserven firmes por mucho más tiempo que otras pinturas de su línea. Posee gran poder cubridor y tiene olor agradable. Deja en la superficie un fino acabado mate.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.

Forma de pago

Para esta actividad se tendrá en cuenta de medición el metro cuadrado (m²), de pintura de cielos rasos, el precio comprende compensación total por, mano de obra, herramientas, equipo y Leyes Sociales; el cual deberá tener el visto bueno del Supervisor o Inspector.

3.11.1.2 Pintura al látex en vigas y columnas

Estas especificaciones son las mismas que la partida anterior, pintura en cielo raso (ítem 3.11.1.1). Pero con pintura Supermate o similar, de color celeste.

3


Wilmer Rudy Huamán Aguilar
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 50637



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

3.11.1.3 Pintura látex de muros interiores

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de los muros interiores del primer y segundo piso del edificio del Ex Banco Agrario, de color marfil, los cuales se hará con pintura látex y en dos manos, de preferencia Supermate o similar.

Método de Construcción:

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación, se aplicarán dos manos de pintura sobre la aplicación de la primera mano, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

Todas las superficies a las que se deba aplicar pintura, deberán de estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que estas sequen convenientemente.

La pintura a base de látex Vinil-Acrílico y pigmentos altamente seleccionados, posee gran resistencia a los rayos solares, logrando que sus colores se conserven firmes por mucho más tiempo que otras pinturas de su línea. Posee gran poder cubridor y tiene olor agradable. Deja en la superficie un fino acabado mate.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.

3.11.1.4 Pintura látex de muros exteriores

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de los muros exteriores, de color marfil, los cuales se hará con pintura látex y en dos manos, de preferencia Supermate o similar.

Método de Construcción:

Antes de comenzar la pintura se procederá a la reparación de todas las superficies, las cuales llevarán una imprimación, se aplicarán dos manos de pintura sobre la aplicación de la primera mano, se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva.

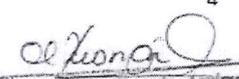
Todas las superficies a las que se deba aplicar pintura, deberán de estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que estas sequen convenientemente.

La pintura a base de látex Vinil-Acrílico y pigmentos altamente seleccionados, posee gran resistencia a los rayos solares, logrando que sus colores se conserven firmes por mucho más tiempo que otras pinturas de su línea. Posee gran poder cubridor y tiene olor agradable. Deja en la superficie un fino acabado mate. El rendimiento aproximado es de 53 m² por mano, por envase de 4 litros. Se utiliza como diluyente 1/8 de agua limpia, como máximo.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.



4

Wilmar Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20627



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

3.11.1.5 Pintura en puertas de madera al barniz

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de las puertas de madera por ambas caras con barniz. El portón de ingreso al garaje y la puerta de ingreso por Jr. Apurímac. Las puertas de las dos asociaciones de Docentes y No Docentes de Cesantes y Jubilados de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Método de Construcción:

Antes de aplicar el pintado la superficie debe estar seca, lijada y libre de grasa, polvo o cualquier otro agente contaminante, luego se aplicará la laca selladora para madera, piroxilina brillante, marca PARACAS o similar, para nuevamente ser lijadas y aplicar el Barniz Marino transparente; cuyas especificaciones de preparación vienen en el envase descritas por el fabricante, enseguida que seque se pasará tres manos consecutivas, previa lijada antes de capa y capa, este procedimiento se repite por ambas caras.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.

3.11.1.6 Pintura en puertas de madera con esmalte

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de las puertas de madera por ambas caras con Esmalte, a excepción del portón de ingreso al garaje, la puerta de ingreso por Jr. Apurímac, las dos asociaciones de Docentes y No Docentes de Cesantes y Jubilados de la Universidad Nacional de Cajamarca; que van a ser barnizadas.

Método de Construcción:

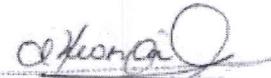
Las superficies deberán estar limpias, secas y libres de todo agente como grasas, aceites, etc. antes del pintado.

Los elementos de madera serán lijados con distintas graduaciones, de ser necesario se masillarán las partes defectuosas rayadas o quiñadas, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de pintura con esmalte. En todos los casos será pintura de primera calidad.

Para madera deberá ser pintada a base de resinas alquídicas sintéticas de alta calidad, de secado rápido y acabado brillante.

La pintura será ejecutada por operarios calificados y el inicio de la misma debe ser posterior a la aprobación del Inspector o Supervisor. Se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado según indicaciones del fabricante con un mínimo de 12 horas. La operación podrá hacerse con brocha, pulverizantes o rodillos, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas. Una vez que se haya corregido las imperfecciones en la superficie de la madera (lijado y masillado), se continuará con la aplicación a brocha de pintura esmalte de la mejor calidad que exista en el mercado. El color determinará el área usuaria en coordinación con el inspector o supervisor.

5


Wilmer Ruedy Huancán
INGENIERO CIVIL
N.º 201 del Colegio de Ingenieros No. 38829



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.

3.11.1.7

Pintura de ventanas metálicas

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de las sobre ventanas de carpintería metálica, específicamente las ventanas, comprende la aplicación la pintura de esmalte.

Método de Construcción

Se limpiará todo material o polvo adherido, se eliminará la grasa haciendo uso thinner acrílico o bencina de todos los perfiles de fierro; por ningún motivo se usará gasolina como sustituto del thinner acrílico.

Para lograr un perfecto acabado de todos los elementos metálicos se deberá aplicar el siguiente tratamiento:

- Se realizará el lijado de todos sus elementos hasta obtener una superficie lisa y uniforme.
- Se aplicará dos manos de pintura de esmalte sintético color blanco.

El trabajo será hecho con brochas o pistolas de imprimación, se hará tan pronto se haya terminado con la preparación de la superficie, no pudiendo aplicar ninguna mano de pintura mientras no haya secado perfectamente la anterior.

Las capas de pintura deberán ser trabajadas uniformemente y de manera tal que no dejen marcas de brocha o diferencias de color; se cubrirán pequeñas áreas, no dejando los bordes sin pintar más de 5 minutos.

Se usará como diluyente de pintura el thinner acrílico.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de superficie pintada aprobada por el Supervisor o Inspector.

3.11.1.7

Pintura de zócalos con barniz

Descripción:

Esta partida comprende el pintado de los zócalos de cantería del Jr. Amalia puga y del Jr. Apurímac con barniz.

Método de Construcción:

Antes de aplicar el barnizado, la superficie debe estar seca, lijada y libre de grasa, polvo o cualquier otro agente contaminante, luego se aplicará la laca selladora, para nuevamente ser lijadas y aplicar el Barniz Marino transparente; cuyas especificaciones de preparación vienen en el envase descritas por el fabricante, enseguida que seque se pasará tres manos consecutivas, previa lijada antes de capa y capa, este procedimiento se repite por ambas caras.

No se aceptaran desmanches sino más bien otra, mano de pintura de barniz.



6


Wilmer Rudy Huandín-Aguirre
INGENIERO CIVIL
C. 447 Colección de Ingenieros N.º 10477



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²).

OE.3.13 OTROS

OE.3.13.2 RESANES

Se entiende por resane, al rellenar huecos o grietas o desprendimiento de mortero de cemento, de muros y elementos de concreto armado o simple o desprendimiento de cerámicos.

3.13.2.2 Revestimiento con cerámico

Descripción:

Este capítulo comprende el suministro de la mano de obra, materiales y herramientas para los revestimientos de cerámico que se han roto o caído de los zócalos de los servicios higiénicos de hombres y mujeres del primer piso del Edificio.

Método de Construcción:

Los revestimientos en la mesa de concreto corrido de los servicios higiénicos de hombres y mujeres, será con Cerámico de color de 20 x 30 cm. con resistencia al desgaste, de igual color de los revestimientos que están. Para su colocación se procede a pintar el reverso de las losetas, con una solución cremosa de pegamento. Los cerámicos se fraguarán con fragua celima Premium de color del cerámico del revestimiento, asentado con juntas de 2-3 mm., asegurándose que las juntas queden totalmente llenas; terminada esta acción, se frota con un trapo o waipe a fin de igualar la pasta y dejarlo limpio.

Método de Medición:

El trabajo efectuado se medirá en metros cuadrados (m²) de revestimiento de superficie y aprobado por el Supervisor o Inspector.

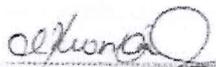
04 INSTALACIONES SANITARIAS

OE.4.1 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

Este rubro comprende el metrado de los aparatos sanitarios de baños, cocina, lavanderías y todo ambiente en donde se instalen inodoros, lavatorios, urinarios, duchas, lavaderos, etc., de diferentes materiales o características tales como loza, acero inoxidable, fiero enlozado, granito, cromados, revestidos con mayólicas, etc. También se incluyen los elementos complementarios al uso del aparato, es decir los accesorios como papelera, ganchos, jaboneras, etc. y los materiales necesarios para dejar los aparatos y accesorios para su correcto funcionamiento.

OE.4.1.1 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS

4.1.1.1 Lavatorio de pared


Wilmar Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30983

8



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Descripción:

Esta partida comprende la adquisición del lavatorio de losa color blanco marca TREBOL o similar, para el servicio higiénico; el mismo que contará con grifería. Estos lavatorios contarán con accesorios como son: trampas, desagües y tubo de abastos, de buena calidad.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por Unidad (Und).

4.1.1.1 **Urinario de pared**

Descripción:

Esta partida comprende la adquisición y reposición de tres urinarios Cadet de color blanco marca TREBOL o similar de buena calidad, con trampa integrada, descarga por llave para urinario, en forma Directa; el cual se instalará en el servicio higiénico de hombres del primer piso.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por Unidad (Und).

OE.4.1.2 **SUMINISTRO DE ACCESORIOS**

4.1.2.1 **Accesorios sanitarios**

Descripción:

Esta partida comprende el suministro o provisión de los accesorios necesarios para los aparatos sanitarios.

Método de Construcción:

Se tendrá especial cuidado en la selección de los accesorios para el funcionamiento de los lavatorios y urinarios, a fin de evitar las fugas posteriores.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und.).

OE.4.1.3 **INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS**

OE.4.1.3.1 **Instalación de aparatos sanitarios**

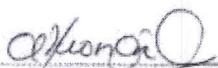
Descripción:

Esta partida comprende la instalación de los aparatos sanitarios como inodoros, lavatorios y lavaderos, de acuerdo a los lugares indicados en los planos de Instalaciones Sanitarias.

Método de Construcción:

Se instalará el inodoro de modo que no presente conexiones cruzadas que puedan contaminar el agua. Estos deberán fijarse al piso con tornillos o pernos, pero por ningún motivo deberán ser empotrados. Los tanques tendrán capacidad suficiente

9


Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Nº de Colección de Ingenieros Nº 20829



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

para asegurar la limpieza completa del aparato en cada descarga, y su mecanismo de accionamiento deberá funcionar en forma tal que evite pérdida de agua, con la finalidad que el sello de agua se mantenga evitando así el ingreso de malos olores. El lavatorio, deberá fijarse a la pared mediante soportes metálicos, de tal forma que no transmitan ningún esfuerzo a la tubería y conexiones.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und.).

OE.4.1.4 INSTALACION DE ACCESORIOS

OE.4.1.4.1 Colocación de Accesorios Sanitarios

Descripción:

Esta partida comprende la instalación de los accesorios necesarios para los aparatos sanitarios.

Método de Construcción:

Se tendrá especial cuidado en la selección de la mano, para la instalación de los accesorios de los inodoros, lavatorios y urinarios, a fin de evitar las fugas posteriores.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und.).

OE.4.2.5 INSTALACION DE ACCESORIOS

OE.4.2.5.1 Llave cromada para lavatorio Ø 1/2"

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de las llaves que se colocaran en los servicios higiénicos del primer piso del edificio.

Método de Construcción:

Consiste en la adquisición e instalación de las llaves cromadas para los lavatorios de los servicios higiénicos del primer piso del edificio. Se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas por el fabricante para su instalación.

Método de Medición:

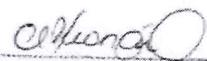
El trabajo efectuado será cuantificado por Unidad (Und.).

OE.4.2.5.2 Llave cromada para urinario Ø 1/2"

Descripción:

Comprende el suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, conocidos como llaves, este accesorio se colocara en el servicio higiénico de hombres, primer piso del edificio.

10


Wilmer Ríos
INGENIERO CIVIL
N° del Colegiado de Ingenieros No 20629



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Método de Construcción:

Consiste en la adquisición e instalación de la llave cromada para los urinarios de buena calidad, hecho en Bronce Vainsa o similar, que se instalará en servicio higiénico de hombres, primer piso del edificio. Se debe tener en cuenta las recomendaciones dadas por el fabricante para su instalación.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por Unidad (Und.).

OE.4.7

VARIOS

4.7.1.1

Mantenimiento de redes de derivación

Descripción:

Realizar un mantenimiento adecuado a las instalaciones agua y desagüe, permite evitar filtraciones y ahorrar agua, además de cuidar las estructuras del Edificio, ampliando su tiempo de vida. Existen dos tipos de mantenimiento: el preventivo y el correctivo. El primero se debe dar de forma mensual, semestral o anual, con el objetivo de tener las instalaciones sanitarias en buen estado, disminuyendo la probabilidad de emergencias. El segundo se aplica para reparar las emergencias de manera inmediata.

El agua afecta a la integridad y la durabilidad de los edificios y esto se refleja en la salud y en la habitabilidad de los mismos. No solo hablamos de un problema estético si no de consecuencias perjudiciales para la salud, debido a la formación de hongos y microorganismos.

Esta actividad se realizará en los servicios higiénicos, antes de instalar los aparatos sanitarios: lavatorios y urinarios

Método de Construcción:

Se identificará las humedades que han aparecido en muros, paredes, techos, que ha producido grandes focos de humedad. Se puede encontrar manchas de humedad por donde discurren tuberías de cualquier instalación (agua, evacuación, bajantes, etc.). Lo más probable es que se deba a una conducción rota.

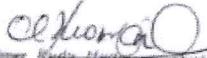
Una vez identificado el problema, con el personal especializado se procede a picar en forma manual las zonas donde está la filtración, a fin de romper las tuberías de agua o desagüe.

En todos los casos la solución definitiva será aquella que consiga eliminar el agua y su penetración. Si no hay agua, no hay humedad.

Luego se procede a reparar las tuberías averiadas, para luego resanar los muros con mortero de cemento y arena, y el pintado final. También se tendrá que verificar el buen estado de los accesorios de redes de desagüe, como también de los accesorios de agua, si hubiera falla de estos se tendrá que cambiar por nuevos para su buen funcionamiento y evitar las filtraciones.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado en forma global (Glb.).


Walter Roldán Huarcaya
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 20622

11



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

OE.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS

En este capítulo se definen las condiciones y características mínimas que deben cumplir el diseño, fabricación e instalación de los equipos y materiales a ser usados dentro del alcance del presente proyecto.

La energía eléctrica es suministrada de la Red General de la Ciudad de Cajamarca (HIDRNADINA) y será una corriente alterna de 220 V - 60 Hz - Monofásica.

OE.5.2 SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES DEBILES

OE.5.2.1 SALIDA

5.2.1.1 Tomacorriente bipolar doble con línea a tierra

Descripción:

Esta partida comprende la ejecución de los trabajos para la colocación y reposición de los tomacorrientes dobles con línea tierra en los ambientes donde están deteriorados o faltantes.

Método de Construcción:

El desarrollo de esta actividad comprende el cambio de los tomacorrientes deteriorados o faltantes.

Los tomacorrientes oval o similar, serán dobles con líneas a tierra del tipo para empotrar moldeados en plástico fenólico de simple contacto metálico para espiga plana con capacidad de 15 Amp. 220 voltios, Similares o iguales al tipo TICINO o similar.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und).

5.2.1.2 Interruptores

Descripción:

Comprende el cambio de interruptores: Bipolar tipo dado, simple, e interruptor unipolar doble por el que no se encuentra funcionando adecuadamente, en edificio del primer y segundo piso.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und).

OE.5.2.2 CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERÍAS

5.2.2.1 Tubería PVC (Eléctrica) Ø 1/2", visible

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación del tuboflex Ø 1/2"; para los ambientes de la Radio, siguiendo las recomendaciones del Código Nacional de Electricidad CNE.





Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Método de Construcción:

El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales utilizados en esta partida. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados. El supervisor o Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (m).

5.2.2.1

Canaleta PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.

Descripción:

Consiste en el suministro e instalación de la canaleta de PVC de 20 mm x 12 mm x 2m. y los accesorios correspondientes que se indican en el análisis de costos; siguiendo las recomendaciones del Código Nacional de Electricidad CNE.

Método de Construcción:

El contratista suministrará e instalará todos los equipos y materiales utilizados en esta partida. El trabajo se ejecutará utilizando las herramientas y los equipos adecuados. El supervisor o Inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas.

Método de Medición:

La unidad de medida estará dada por metro lineal (m).

OE.5.2.3

CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA EN TUBERÍAS

5.2.3.1

Conductor eléctrico NH80 2.5 m²

Descripción:

Comprende los trabajos de cableado por tubería visible, para los ambientes de la Radio.

Método de Construcción:

Todos los conductores de distribución para alumbrado, tomacorrientes, salidas de fuerza y todos los conductores de alimentación a tableros de alumbrado, tomacorrientes, tableros de fuerza, será de cobre blando, clase 2., con aislamiento Compuesto termoplástico libre de halógenos HFFR, que no propague el incendio, baja emisión de humos densos y libre de halógenos, fabricados de acuerdo a la Normas ITINTEC y que cumpla con las últimas recomendaciones del C.N.E.

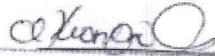
Los conductores serán continuos de caja a caja, no permitiéndose empalmes que queden dentro de las tuberías.

Los empalmes de las líneas de distribución se ejecutarán en las cajas y serán eléctricas y mecánicamente seguros, protegiéndose con cinta aislante 3M o similar.

A todos los conductores se les dejará extremos suficientemente largos para las conexiones.

Antes de proceder al alambrado, se limpiará y secarán los tubos, así como también las cajas de paso. Para facilitar el paso de conductores se empleará talco o estearina,

13


Wilmer Rudy Huasán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Código Profesional: 198279



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

no debiéndose usar grasas o aceites.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por metro lineal (ml).

OE.5.2.8 DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN

OE.5.2.8.2 Interruptor termomagnético de 2 x 15 Amperios:

Descripción:

Esta partida comprende el suministro y colocación de los interruptores termomagnéticos: *Interruptor termomagnético bipolar 2 x 15A, 127/240 VCA*

Método de Construcción:

Los interruptores termomagnéticos, serán enchufables, del tipo TICINO o similar. Garantizan la protección contra sobrecorrientes y corrientes de corto circuito desconectando el circuito eléctrico en forma automática. Todos los interruptores serán de diseño integral con una sola palanca de accionamiento. No se aceptará interruptores unipolares unidos por una barra común.

El mecanismo de disparo debe ser de "apertura libre" de tal forma que no pueda ser forzado a conectarse mientras subsistan las condiciones de corto circuito. Llevarán claramente marcados las palabras de OFF y ON.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por Unidad (Und).

OE.5.5 ARTEFACTOS

OE.5.5.1 LÁMPARAS

5.5.1.1 Lámparas Fluorescentes

Descripción:

Esta actividad comprende el cambio de fluorescentes que se encuentran en mal estado, ubicadas en los distintos ambientes del edificio, se usará lámparas fluorescentes 18W LED x 120 cm y de 9W LED x 60 cm, estarán distribuidos en los diferentes ambientes.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und).

5.5.1.2 Luminaria con Lámpara Fluorescente

Descripción:

Esta actividad comprende el cambio de luminarias con lámparas fluorescentes que se encuentran en mal estado, ubicadas en los distintos ambientes del edificio, se usarán lámparas fluorescentes 9W x 60cm. x 2 lámparas LED.

14

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 38629



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und).

5.5.1.3 Bracket 20W

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación del Bracket con lámpara del tipo LED, de 20 Watts.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und.).

5.5.1.4 Lámparas LED de 16 Watts

Descripción:

Esta partida comprende el suministro e instalación de las lámparas del tipo LED, de 16 Watts., se instalarán en la escalera que da al garaje.

Método de Medición:

El trabajo efectuado será cuantificado por unidad (Und.).

VARIOS.

En el caso que se requiera mayor detalle de los materiales, se sugiere ver la hoja de Presupuesto

NOTA IMPORTANTE:

Especificaciones Técnicas y planos se complementan y en caso de existir divergencias entre ellos, los planos prevalecen sobre las Especificaciones Técnicas.

Todo lo no previsto en las presentes especificaciones será resuelto de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones y en acuerdo con el Ingeniero Supervisor o Inspector.

Cajamarca, junio 2024.



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PRESUPUESTO RESUMEN



Walter José Tamayo Aguirre
Walter José Tamayo Aguirre
INGENIERO CIVIL
Nº 261 Oficina de Ingresos de 2024

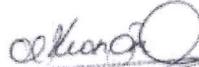
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 21/06/2024
Construc.Soft

PRESUPUESTO RESUMEN
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

Tipo3	DESCRIPCION	%	S/. TOTAL
COSTO DIRECTO	PARTIDAS GLOBALES		
	MATERIALES		
	MANO DE OBRA		
	EQUIPOS		
	TOTAL COSTO DIRECTO		
G.G. y UTILIDAD	GASTOS GENERALES	10.0000 %	
	Costo Directo + Gastos Generales		
	UTILIDAD	5.0000 %	
PRESUPUESTO	SUB TOTAL PRESUPUESTO		
	IGV	18.00 %	
	TOTAL PRESUPUESTO		




Wilmer Rudy Trujillo Aguirre
INGENIERO CIVIL
Nº del Colegiado de Ingenieros No 38427



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

VALOR REFERENCIAL



Wilder Rudy Huanda Aguirre
Wilder Rudy Huanda Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30627

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/06/2024
Consruc.Sof

PRESUPUESTO JUNIO.2024

OBRA: 926 MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
01	EDIFICIO EX BANCO AGRARIO					
01	OBRAS PROV., TRAB. PRELIM., SEG. Y SALUD					
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	4.00			
03	ARQUITECTURA					
3.11.1.1	PINTURA EN CIELO RASO/LATEX LAVABLE	M2	472.41			
3.11.1.2	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	M2	144.56			
3.11.1.3	PINTURA EN MUROS INT./LATEX LAVABLE	M2	1,618.61			
3.11.1.4	PINTURA EN MUROS EXT./LATEX LAVABLE	M2	233.23			
3.11.1.5	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	29.83			
3.11.1.6	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	M2	115.44			
3.11.1.7	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	M2	89.37			
3.11.1.8	PINTURA EN ZOCALOS/ BARNIZ.	M2	36.61			
3.12.2.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	802.12			
3.13.2.3	REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	M2	1.27			
04	INSTALACIONES SANITARIAS					
4.1.1.1	LAVATORIO DE PARED	UND	2.00			
4.1.1.2	URINARIO DE PARED	UND	3.00			
4.1.2.1	ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00			
4.1.3.1	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	5.00			
4.1.4.1	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00			
4.2.5.1	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2"	UND	2.00			
4.2.5.2	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2"	UND	3.00			
4.7.1.1	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB	1.00			
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS					
5.2.1.1	COMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	UND	12.00			
5.2.1.2	INTERRUPTORES	UND	18.00			
5.2.2.1	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE	ML	10.00			
5.2.2.2	CANAleta PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	ML	8.00			
5.2.3.1	CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5 mm2	ML	100.00			
5.2.6.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP. Interruptor termomagnetico bipolar de tornillo	UND	6.00			
5.5.1.1	LAMPARAS FLUORESCENTES	UND	58.00			
5.5.1.2	LUMINARIAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	UND	2.00			
5.5.1.3	BRACKET 20W	UND	1.00			
5.5.1.4	LAMPARA LED DE 16 W	UND	2.00			
SubTotal	EDIFICIO EX BANCO AGRARIO					
	COSTO DIRECTO TOTAL					
	G.Grals. 10.0000 %					
	Utilidad 5.0000 %					
	SUB TOTAL PRESUPUESTO					
	IGV 18.00 %					
	TOTAL PRESUPUESTO					

Wilder Rudy Huandir Aguirre
INGENIERO CIVIL
Res. del Colegio de Ingenieros No 00037

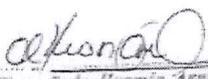
Página: 1



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA




Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20627

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 21/06/2024
Construc: Soft

DISTRIBUCION DEL METRADO

OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO
01 EDIFICIO EX BANCO AGRARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	SEM_01 Semana 1	SEM_02 Semana 2	SEM_03 Semana 3	SEM_04 Semana 4	SEM_05 Semana 5	SEM_06 Semana 6
01 OBRAS PROV. TRAB. PRELIM., SEG. Y SALUD								
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	4.00	-	-	-	-	-
03 ARQUITECTURA								
3.11.1.1	PINTURA EN CIELO RASO/LATEX LAVABLE	M2	472.41	-	-	-	-	-
3.11.1.2	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	M2	-	144.58	-	-	-	-
3.11.1.3	PINTURA EN MUROS INT./LATEX LAVABLE	M2	-	269.77	809.30	539.54	-	-
3.11.1.4	PINTURA EN MUROS EXT./LATEX LAVABLE	M2	-	-	-	66.54	166.59	-
3.11.1.5	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	-	-	-	-	29.83	-
3.11.1.6	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	M2	-	-	-	115.44	-	-
3.11.1.7	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	M2	-	-	-	-	-	89.37
3.11.1.8	PINTURA EN ZOCALOS/ BARNIZ	M2	-	-	-	-	-	38.61
3.12.2.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	-	-	-	-	-	802.12
3.13.2.3	REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	M2	-	1.27	-	-	-	-
04 INSTALACIONES SANITARIAS								
4.1.1.1	LAVATORIO DE PARED	UND	-	2.00	-	-	-	-
4.1.1.2	URINARIO DE PARED	UND	-	3.00	-	-	-	-
4.1.2.1	ACCESORIOS SANITARIOS	UND	-	10.00	-	-	-	-
4.1.3.1	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	-	5.00	-	-	-	-
4.1.4.1	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	-	10.00	-	-	-	-
4.2.5.1	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2"	UND	-	2.00	-	-	-	-
4.2.5.2	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2"	UND	-	3.00	-	-	-	-
4.7.1.1	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB	1.00	-	-	-	-	-
05 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS								
5.2.1.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	UND	-	-	-	-	-	12.00
5.2.1.2	INTERRUPTORES	UND	-	-	-	-	-	18.00
5.2.2.1	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE	ML	-	-	-	-	-	10.00
5.2.2.2	CANAleta PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	ML	-	-	-	-	-	8.00
5.2.3.1	CONDUCTOR ELECTRICO NH60 2.5 mm2	ML	-	-	-	-	-	100.00
5.2.8.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP.	UND	-	-	-	-	-	6.00
5.5.1.1	LAMPARAS FLUORESCENTES	UND	-	-	-	-	-	58.00
5.5.1.2	LUMINARIAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	UND	-	-	-	-	-	2.00
5.5.1.3	BRACKET 20W	UND	-	-	-	-	-	1.00
5.5.1.4	LAMPARA LED DE 16 W	UND	-	-	-	-	-	2.00



Wladimir Rudy Huamán Aguero
Wladimir Rudy Huamán Aguero
INGENIERO CIVIL
No. del Colegio de Ingenieros No 20427

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 21/06/2024
Construc:Soft

METRADO VALORIZADO

OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO
01 EDIFICIO EX BANCO AGRARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	SEM_01	SEM_02	SEM_03	SEM_04	SEM_05	SEM_06
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6
			SI	SI	SI	SI	SI	SI
01 OBRAS PROV., TRAB. PRELIM., SEG. Y SALUD								
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND						
03 ARQUITECTURA								
3.11.1.1	PINTURA EN CIELO RASO/LATEX LAVABLE	M2						
3.11.1.2	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	M2						
3.11.1.3	PINTURA EN MUROS INT./LATEX LAVABLE	M2						
3.11.1.4	PINTURA EN MUROS EXT./LATEX LAVABLE	M2						
3.11.1.5	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	M2						
3.11.1.6	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	M2						
3.11.1.7	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	M2						
3.11.1.8	PINTURA EN ZOCALOS/ BARNIZ	M2						
3.12.2.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2						
3.13.2.3	REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	M2						
04 INSTALACIONES SANITARIAS								
4.1.1.1	LAVATORIO DE PARED	UND						
4.1.1.2	URINARIO DE PARED	UND						
4.1.2.1	ACCESORIOS SANITARIOS	UND						
4.1.3.1	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND						
4.1.4.1	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND						
4.2.5.1	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2"	UND						
4.2.5.2	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2"	UND						
4.7.1.1	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB						
05 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS								
5.2.1.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	UND						
5.2.1.2	INTERRUPTORES	UND						
5.2.2.1	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE	ML						
5.2.2.2	CANALETA PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	ML						
5.2.3.1	CONDUCTOR ELECTRICO NHØ 2.5 mm2	ML						
5.2.8.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP.	UND						
5.5.1.1	LAMPARAS FLUORESCENTES	UND						
5.5.1.2	LUMINARIAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	UND						
5.5.1.3	BRACKET 20W	UND						
5.5.1.4	LAMPARA LED DE 16 W	UND						



cehuanchi
Wilder Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 22629



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PROGRAMACIÓN GANTT



W. Rudy Huamán Aguirre
Wilder Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 50629



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

METRADO DESAGREGADO



Alfonso
Walter Raúl Huamán Zapata
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20329

Fecha: 27/05/2024
Canshuco, Sott

METRADO DESAGREGADO TOTAL

OBRA: 926 MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO
SECCION : 01 EDIFICIO EX BANCO AGRARIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	UNITARIO	Global/Estimado	MATERIALES	MANO DE OBRA	EQUIPOS	SUB-ANALISIS	TOTAL
				S/	S/	S/	S/	S/	S/	S/
01	01 OBRAS PROV. TRAB. PRELIM. SEG. Y SALUD	UND	4.00							
1.2.1.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND								
03	ARQUITECTURA									
3.11.1.1	PINTURA EN CIELO RASOLATEX LAVABLE	M2	472.41							
3.11.1.2	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	M2	144.55							
3.11.1.3	PINTURA EN MUROS INT. LATEX LAVABLE	M2	1618.61							
3.11.1.4	PINTURA EN MUROS EXT. LATEX LAVABLE	M2	233.23							
3.11.1.5	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	M2	29.83							
3.11.1.6	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	M2	115.44							
3.11.1.7	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	M2	89.37							
3.11.1.8	PINTURA EN ZOCALOS/ BARNIZ.	M2	38.61							
3.12.2.1	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	802.12							
3.13.2.3	REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	M2	1.27							
04	INSTALACIONES SANITARIAS									
4.1.1.1	LAVATORIO DE PARED	UND	2.00							
4.1.1.2	URINARIO DE PARED	UND	3.00							
4.1.2.1	ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00							
4.1.3.1	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	UND	5.00							
4.1.4.1	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	UND	10.00							
4.2.5.1	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2"	UND	2.00							
4.2.5.2	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2"	UND	3.00							
4.7.1.1	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB	1.00							
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS									
5.2.1.1	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE	UND	12.00							
5.2.1.2	INTERRUPTORES	UND	18.00							
5.2.2.1	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE	ML	10.00							
5.2.2.2	CAÑALETA PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	ML	8.00							
5.2.3.1	CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5 mm2	ML	100.00							
5.2.8.2	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP.	UND	6.00							
5.5.1.1	LAMPARAS FLUORESCENTES	UND	53.00							
5.5.1.2	LAMPARAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	UND	2.00							
5.5.1.3	BRACKET 20W	UND	1.00							
5.5.1.4	LAMPARA LED DE 18 W	UND	2.00							

TOTAL SECCION

delvencol
 P. Torres Freyre
 INGENIERO CIVIL
 Med. del Colegio de Ingenieros N° 33027



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CONSOLIDADO DE RECURSOS



Olivero Rudy
Olivero Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20827

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/05/2024
Construc. Soft

CONSOLIDADO DE RECURSOS

JUNIO 2024

OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD	UNITARIO S/.	TOTAL S/.
Partidas Globales					
3911610	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACIÓN	GLB	1.00		
Total...					
MATERIAL					
0710002	CABLE ELECTRICO NH-80 2,5 mm2	ML	100.00		
1005165	URINARIO CADET CON TRAMPA INCORPORADA	PZA	3.00		
1005195	LAVATORIO LOSA DE PARED, COLOR BLANCO	UND	2.00		
1030217	TRAMPA CROMADA "P" DE Ø 1 1/4" PILAVAT	PZA	2.00		
1030355	DESAGUE LAV. Ø 1 1/2"x6" P/TRAMPA CROMAD.	PZA	2.00		
1030400	TUBO ABASTO TRENZADO ALUMINIZADO Ø 1/2"	PZA	2.00		
1030505	LLAVE PILAVATORIO AEREAADOR CROMADO SATIN	PZA	2.00		
1030508	LLAVE PARA URINARIO CROMADO Ø 1/2"	PZA	3.00		
1105261	LAMPARA LED DE 16 WATTS	UND	2.00		
1205080	LAMPARA FLUORESCENTE LED 18W x 1.20 M	UND	50.02		
1205085	LAMPARA FLUORESCENTE LED 9W x 0.60 M	UND	7.98		
1205106	LUMINA FLUORESC. 2 LAMP. 9W LED 60 cm.	UND	2.00		
1205446	SOCKET TIPO MACHO PARA LAMP. FLUORESC.	UND	4.00		
1210010	LUMINARIA TIPO BRACKET DE 20W	UND	1.00		
1215830	CAJA UNIVERSAL TICIBOX	UND	4.00		
1225005	INTERRUPTOR BIPOLAR TIPO DADO, BAKELITA	UND	21.60		
1225010	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, BAKELITA	UND	1.99		
1225045	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, BAKELITA	PZA	1.07		
1225780	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2 x 15 A	PZA	6.00		
1230200	TOMACORRIENTE DOBLE C/ LINEA DE TIERRA	UND	12.00		
2410005	CERAMICO P/PARED COLOR	M2	1.33		
3001008	PRECINTO PLASTICO DE 4 mm x 200 mm.	BOL	1.09		
3001043	PEGAMENTO POLVO BLANCO EXTRA FUERTE 25 KG	BOL	0.25		
3001049	FRAGUA CELIMA PREMIUM	KG	0.33		
3001102	CINTA AISLANTE TAMAÑO GRANDE	UND	1.09		
3001300	CINTA TEFLON (ROLLO)	UND	1.50		
3001351	THINNER ACRILICO	GAL	11.27		
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"	UND	14.97		
3901003	LENTES DE CRISTAL PROTECTOR, 3M	UND	4.00		
3901004	GUANTES DE BADANA CROMO	PAR	4.00		
3901011	ZAPATOS TIPO BOTIN PUNTA DE ACERO	UND	4.00		
3901090	CASCOS DE SEGURIDAD	UND	4.00		
3901093	CHALECOS DE DRIL	UND	4.00		
3901096	RESPIRADORES CONTRA POLVOS	UND	2.00		
3901210	LIJA PARA MADERA	UND	5.98		
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80	UND	63.70		
3901330	ESCOBA REFORZADA DE 4 PITAS	UND	12.08		
3901998	BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS	GBL	1.00		
5401005	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE MARFIL	GAL	73.98		
5401007	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE AZUL BASICO	GAL	1.44		
5401015	PINTURA SUPERMATE BLANCO COMBINACION, VE	GAL	5.77		
5401051	PINTURA LATEX TIPO VENCELATEX BLANCO	GAL	18.93		
5410100	BARNIZ MARINO TRANSPARENTE	GAL	4.47		
5415200	PINTURA ESMALTE	GAL	20.90		
5445010	LACA SELLADORA	GAL	3.43		
7401222	CANALETÁ PVC 20 mm x 12 mm x 2 m	UND	4.01		
7401225	ANGULO EXTERNO P/CANALETÁ PVC 20 x 12	UND	6.00		
7401240	TUBOFLEX Ø 1/2"	ML	10.47		
8650021	ESPEJÓ DOBLE BISELADO DE 0.80 x 0.60 M.	PZA	4.00		
Total...					
MANO DE OBRA					
4702010	OPERARIO	H-H	753.81		
4704010	PEON	H-H	750.78		
Total...					

Página: 1

Wilder Rudy Huamán Aguilar
INGENIERO CIVIL
Nº 241 Colación de Matrícula No. 98822

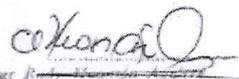
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

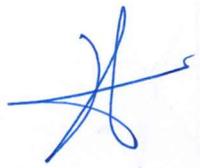
Fecha: 20/06/2024
Construc.Soft

CONSOLIDADO DE RECURSOS
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

JUNIO.2024

CODIGO	DESCRIPCION	Unidad	CANTIDAD
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
4603030	ANDAMIO METALICO	H-M	86.67
4975315	PISTOLA PULVERIZADORA PARA PINTAR	H-M	46.92
3701990	HERRAMIENTAS	(%)	3.16
Total..			46,324.75

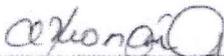

Wilder J. ...
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20027





Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS


Wilmer José Huamani López
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20027

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 21/06/2024
Construc.Soft

CONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS

OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

CODIGO	RECURSO	UNIDAD	SEM_01 Semana 1	SEM_02 Semana 2	SEM_03 Semana 3	SEM_04 Semana 4	SEM_05 Semana 5	SEM_06 Semana 6	TOTAL
MATERIAL									
0710002	CABLE ELECTRICO NH80 2.5 mm2	ML	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
1005185	URINARIO CADET CON TRAMPA INCORPORADA	PZA	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
1005195	LAVATORIO LQSA DE PARED, COLOR BLANCO	UND	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1030217	TRAMPA CROMADA "P" DE Ø 1 1/4" P/LAVAT	PZA	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1030365	DESAGUE LAV. Ø 1 1/2"x6" P/TRAMPA CROMAD	PZA	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1030400	TUBO ABASTO TRENZADO ALUMINIZADO Ø 1/2"	PZA	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1035005	LLAVE PILAVATORIO AEREAADOR CROMADO SATIN	PZA	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
1035008	LLAVE PARA URINARIO CROMADO Ø 1/2"	PZA	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
1105261	LAMPARA LED DE 16 WATTS	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
1205080	LAMPARA FLUORESCENTE LED 18W x 1.20 M	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.02	50.02
1205085	LAMPARA FLUORESCENTE LED 9W x 0.90 M.	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.98	7.98
1205106	LUMINA, FLUORESC. 2 LAMP. 9W LED 60 cm.	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00
1205445	SOCKET TIPO MACHO PARA LAMP. FLUORESC.	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
1210010	LUMINARIA TIPO BRACKET DE 20W	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
1215930	CAJA UNIVERSAL TICIBOX	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	4.00
1225005	INTERRUPTOR BIPOLAR TIPO OADO, BAKELITA	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21.60	21.60
1225010	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, BAKELITA	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.99	1.99
1225045	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, BAKELITA	PZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.07	1.07
1225780	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2 x 15 A	PZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00
1230200	TOMACORRIENTE DOBLE C/ LINEA DE TIERRA	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	12.00
2410005	CERAMICO P/PARED COLOR	M2	0.00	1.33	0.00	0.00	0.00	0.00	1.33
3001006	PRECINTO PLASTICO DE 4 mm x 200 mm.	BOL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.09	1.09
3001043	PEGAMENTO POLVO BLANCO EXTRA FUERTE 25 KG	BOL	0.00	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.25
3001049	FRAGUA CELIMA PREMIUM	KG	0.00	0.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33
3001102	CINTA AISLANTE TAMAÑO GRANDE	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.09	1.09
3001300	CINTA TEFLON (ROLLO)	UND	0.00	1.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50
3001351	THINNER ACRILICO	GAL	0.00	0.00	0.00	5.76	0.90	4.62	11.28
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"	UND	2.99	3.11	4.95	3.50	0.51	0.00	14.96
3901003	LENTES DE CRISTAL PROTECTOR, 3M	UND	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3901004	GUANTES DE BADAÑA CROMO	PAR	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3901011	ZAPATOS TIPO BOTIN PUNTA DE ACERO	UND	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3901090	CASCOS DE SEGURIDAD	UND	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3901093	CHALECOS DE DRIL	UND	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
3901096	RESPIRADORES CONTRA POLVOS	UND	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
3901210	LIAJ PARA MADERA	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	5.96	0.00	5.96
3901223	LIAJ PARA FIERRO N° 80	UND	16.67	6.57	9.52	6.76	2.81	9.56	53.69
3901330	ESCOBA REFORZADA DE 4 PITAS	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.08	12.08
3901998	BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS	GBL	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
3911810	MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACION	GLB	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
5401005	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE MARFIL	GAL	0.00	10.78	32.33	24.21	6.65	0.00	73.97
5401007	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE AZUL BASICO	GAL	0.00	1.44	0.00	0.00	0.00	0.00	1.44
5401016	PINTURA SUPERMATE BLANCO COMBINACION, VE	GAL	0.00	5.77	0.00	0.00	0.00	0.00	5.77
5401051	PINTURA LATEX TIPO VENCELATEX BLANCO	GAL	18.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18.93
5410100	BARNIZ MARINO TRANSPARENTE	GAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2.54	1.93	4.47
5415200	PINTURA ESMALTE	GAL	0.00	0.00	0.00	17.32	0.00	3.58	20.90
5445010	LACA SELLADORA	GAL	0.00	0.00	0.00	0.00	1.49	1.93	3.42
7401222	CANALETA PVC 20 mm x 12 mm x 2 m.	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.01	4.01
7401225	ANGULO EXTERNO PICANALETA PVC 20 x 12	UND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00
7401240	TUBOFLEX Ø 1/2"	ML	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.47	10.47
8050021	ESPEJO DOBLE BISELADO DE 0.80 x 0.60 M.	PZA	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
MANO DE OBRA									
4702010	OPERARIO	H-H	151.22	126.74	196.00	169.02	47.64	53.19	753.80
4704010	PEON	H-H	75.54	109.32	196.23	169.13	38.10	162.45	750.77
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS									
4809090	ANDAMIO METALICO	H-M	0.00	33.16	0.00	15.29	38.22	0.00	86.67
4975315	PISTOLA PULVERIZADORA PARA PINTAR	H-M	0.00	0.00	0.00	23.09	0.00	23.63	46.92

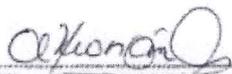




Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS




Wilber Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No. 20027

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/06/2024
Construc: Seti

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS JUNIO.2024
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

Lugar: Av. Atahualpa N° 1050 Area Geográfica: 1 Factor de Zona: 1.00

CODIGO	DESCRIPCION	Cuadrilla Equipo	Unidad	CANTIDAD	UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
(ANALISIS)	0270050 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/día		
3901003	LENTES DE CRISTAL PROTECTOR, 3M		UND	1.0000			
3901004	GUANTES DE BADANA CROMO		PAR	1.0000			
3901011	ZAPATOS TIPO BOTIN PUNTA DE ACERO		UND	1.0000			
3901090	CASCOS DE SEGURIDAD		UND	1.0000			
3901093	CHALECOS DE DRIL		UND	1.0000			
3901096	RESPIRADORES CONTRA POLVOS		UND	0.5000			
3901598	BOTIQUIN CON MEDICAMENTOS		GBL	0.2500			

TOTAL:

(ANALISIS)	1503030 REVESTIMIENTOS CON CERAMICO	Rend.: 0.0000	H-H/M2	Avance: 6.00	M2 /día		
2410005	CERAMICO PIPARED COLOR		M2	1.0500			
3001043	PEGAMENTO POLVO BLANCO EXTRA FUERTE 25 KG		BOL	0.2000			
3001049	FRAGUA CELIMA PREMIUM		KG	0.2600			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	1.3333			
4704010	PEON	0.50	H-H	0.6667			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS)	2201030 PINTURA EN CIELO RASO/LATEX LAVABLE	Rend.: 0.4800	H-H/M2	Avance: 25.00	M2 /día		
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"		UND	0.0060			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0365			
5401051	PINTURA LATEX TIPO VENCELATEX BLANCO		GAL	0.0400			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.3200			
4704010	PEON	0.50	H-H	0.1600			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS)	2201130 PINTURA EN MUROS INT./LATEX LAVABLE	Rend.: 0.4648	H-H/M2	Avance: 33.00	M2 /día		
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"		UND	0.0060			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0124			
5401005	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE MARFIL		GAL	0.0400			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.2424			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.2424			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS)	2201135 PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS: LATEX	Rend.: 0.4572	H-H/M2	Avance: 35.00	M2 /día		
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"		UND	0.0100			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0250			
5401007	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE AZUL BASICO		GAL	0.0100			
5401015	PINTURA SUPERMATE BLANCO COMBINACION, VE		GAL	0.0400			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.2286			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.2286			
4903030	ANDAMIO METALICO	1.000	H-M	0.2286			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS)	2201230 PINTURA EN MUROS EXT./LATEX LAVABLE	Rend.: 0.4572	H-H/M2	Avance: 35.00	M2 /día		
3701116	BROCHA DE CERDA DE NYLON 5"		UND	0.0050			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0175			
5401005	PINTURA LATEX TIPO SUPERMATE MARFIL		GAL	0.0400			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.2286			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.2286			
4903030	ANDAMIO METALICO	1.000	H-M	0.2286			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	5.00			

TOTAL:



Wilder Rando
Wilder Rando Figueroa
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20627

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/06/2024
Construc.Soft

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS JUNIO 2024
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

Lugar: Av. Atahualpa N° 1050 Area Geográfica: 1 Factor de Zona: 1.00

CODIGO	DESCRIPCION	Cuadrilla Equipo	Unidad	CANTIDAD	UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
(ANALISIS) 2201235	PINTURA DE PUERTAS DE MADERA AL BARNIZ	Rend.: 0.3200	H-H/M2	Avance: 25.00	M2 /dia		
3001351	THINNER ACRILICO		GAL	0.0300			
3901210	LIJA PARA MADERA		UND	0.2000			
5410100	BARNIZ MARINO TRANSPARENTE		GAL	0.0850			
5445010	LACA SELLADORA		GAL	0.0500			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.3200			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2202108	PINTURA DE VENTANAS METALICAS	Rend.: 0.2667	H-H/M2	Avance: 30.00	M2 /dia		
3001351	THINNER ACRILICO		GAL	0.0300			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.1000			
5415200	PINTURA ESMALTE		GAL	0.0400			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.2667			
4975315	PISTOLA PULVERIZADORA PARA PINTAR	1.000	H-M	0.2667			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2204020	PINTURA EN ZOCALOS/BARNIZ	Rend.: 0.3200	H-H/M2	Avance: 50.00	M2 /dia		
3001351	THINNER ACRILICO		GAL	0.0500			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0100			
5410100	BARNIZ MARINO TRANSPARENTE		GAL	0.0500			
5445010	LACA SELLADORA		GAL	0.0500			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.1600			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.1600			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2204040	PINTURA EN PUERTAS DE MADERA CON ESMALTE	Rend.: 0.4000	H-H/M2	Avance: 40.00	M2 /dia		
3001351	THINNER ACRILICO		GAL	0.0500			
3901223	LIJA PARA FIERRO N° 80		UND	0.0100			
5415200	PINTURA ESMALTE		GAL	0.1500			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.2000			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.2000			
4975315	PISTOLA PULVERIZADORA PARA PINTAR	1.000	H-M	0.2000			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2302101	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Rend.: 0.8800	H-H/M2	Avance: 100.00	M2 /dia		
3901330	ESCOBA REFORZADA DE 4 PITAS		UND	0.0150			
4704010	PEON	2.00	H-H	0.1600			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2402010	LAVATORIO DE PARED	Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/dia		
1005195	LAVATORIO LOSA DE PARED, COLOR BLANCO		UND	1.0000			

TOTAL:

(ANALISIS) 2410050	INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS	Rend.: 3.0000	H-H/UND	Avance: 4.00	UNDA		
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	2.0000			
4704010	PEON	0.50	H-H	1.0000			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2415270	URINARIO DE PARED	Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/dia		
1005195	URINARIO CADET CON TRAMPA INCORPORADA		PZA	1.0000			

Celso
Wilmer Rudy Escobedo Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. Ad. Colegio de Ingenieros No. 20587

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/05/2024
Construc Soft

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS JUNIO.2024
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

Lugar: Av. Alahuajpa N° 1050 Area Geográfica: 1 Factor de Zona: 1.00

CODIGO	DESCRIPCION	Cuadrilla Equipo	Unidad	CANTIDAD	UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
--------	-------------	---------------------	--------	----------	-----------------	----------------	--------------

TOTAL:

(ANALISIS) 2418010	ACCESORIOS SANITARIOS Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/día			
1030217	TRAMPA CROMADA 1" DE Ø 1 1/4" P/LAVAT		PZA	0.2000			
1030355	DESAGUE LAV. Ø 1 1/2"x8" P/TRAMPA CROMAD		PZA	0.2000			
1030400	TUBO ABASTO TRENZADO ALUMINIZADO Ø 1/2"		PZA	0.2000			
8050021	ESPEJO DOBLE BISELADO DE 0.60 x 0.60 M.		PZA	0.4000			

TOTAL:

(ANALISIS) 2420200	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Rend.: 2.8000	H-H/UND	Avance: 8.00				
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	1.0000			
4704010	PEON	0.50	H-H	0.5000			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2605163	LLAVE CROMADA PARA URINARIO Ø 1/2" Rend.: 2.6666	H-H/UND	Avance: 8.00	UT			
1035008	LLAVE PARA URINARIO CROMADO Ø 1/2"		PZA	1.0000			
3001300	CINTA TEFLON (ROLLO)		UND	0.5000			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	1.3333			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2605164	LLAVE CROMADA PARA LAVATORIO Ø 1/2" Rend.: 1.3333	H-H/UND	Avance: 6.00				
1035005	LLAVE P/LAVATORIO AEREADOR CROMADO SATIN		PZA	1.0000			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	1.3333			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 2901013	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/día			
1230200	TOMACORRIENTE DOBLE C/LINEA DE TIERRA		UND	1.0000			

TOTAL:

(ANALISIS) 2950010	INTERRUPTORES Rend.: 0.0000	H-H/UND	Avance: 1.00	UND/día			
1215930	CAJA UNIVERSAL TICIBOX		UND	0.2222			
1225005	INTERRUPTOR BIPOLAR TIPO DADO, BAKELITA		UND	1.2000			
1225010	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, BAKELITA		UND	0.1110			
1225045	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE, BAKELITA		PZA	0.0600			
3001006	PRECINTO PLASTICO DE 4 mm x 200 mm.		BOL	0.0600			
3001102	CINTA AISLANTE TAMAÑO GRANDE		UND	0.0600			

TOTAL:

(ANALISIS) 3102132	CANALETA PVC 20 mm x 12 mm x 2 m. Rend.: 0.2666	H-H/ML	Avance: 60.00	ML/d			
7401222	CANALETA PVC 20 mm x 12 mm x 2 m		UND	0.5000			
7401225	ANGULO EXTERNO P/CANALETA PVC 20 x 12		UND	0.7500			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.1333			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.1333			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

(ANALISIS) 3102140	TUBERIA PVC (ELEC.) Ø 1/2", VISIBLE Rend.: 0.1600	H-H/ML	Avance: 50.00	ML/d			
7401240	TUBOFLEX Ø 1/2"		ML	1.0500			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.1600			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			

TOTAL:

Wilder Rudy Pineda Aguirre
INGENIERO CIVIL
No. del Colegio de Ingenieros No. 50920

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Fecha: 20/06/2024
Construc.Soft

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS JUNIO.2024
OBRA: 926 - MANTENIMIENTO DEL EX BANCO AGRARIO

Lugar: Av. Atahualpa N° 1050 Area Geográfica: 1 Factor de Zona: 1.00

CODIGO	DESCRIPCION	Cuadrilla Equipo	Unidad	CANTIDAD	UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.
[ANALISIS] 3201038	CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5 mm2	Rend.:	0.0458 H-H/ML	Avance: 350.00 ML/día			
0710002	CABLE ELECTRICO NH80 2.5 mm2		ML	1.0000			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.0229			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.0229			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			
TOTAL:							
[ANALISIS] 3303026	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x15 AMP.	Rend.:	1.0000 H-H/UND	Avance: 16.00 UN			
1225780	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2 x 15 A		PZA	1.0000			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.5000			
4704010	PEON	0.50	H-H	0.2500			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			
TOTAL:							
[ANALISIS] 3601003	LAMPARAS FLUORESCENTES	Rend.:	0.8000 H-H/UND	Avance: 20.00 UND/día			
1205080	LAMPARA FLUORESCENTE LED 18W x 1.20 M		UND	0.8621			
1205085	LAMPARA FLUORESCENTE LED 9W x 0.60 M		UND	0.1380			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	0.4000			
4704010	PEON	1.00	H-H	0.4000			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			
TOTAL:							
[ANALISIS] 3601051	LAMPARA LED DE 16 W	Rend.:	0.0000 H-H/UND	Avance: 1.00 UN/día			
1105261	LAMPARA LED DE 16 WATTS		UND	1.0000			
TOTAL:							
[ANALISIS] 3605001	LUMINARIAS CON LAMPARA FLUORESCENTE	Rend.:	1.5000 H-H/UND	Avance: 8.00 UND			
1205106	LUMINA. FLUORESC. 2 LAMP. 9W LED 60 cm.		UND	1.0000			
1205445	SOCKET TIPO MACHO PARA LAMP. FLUORESC.		UND	2.0000			
4702010	OPERARIO	1.00	H-H	1.0000			
3701990	HERRAMIENTAS		% M.O.	3.00			
TOTAL:							
[ANALISIS] 3605005	BRACKET 20W	Rend.:	0.0000 H-H/UND	Avance: 1.00 UN/día			
1210010	LUMINARIA TIPO BRACKET DE 20W		UND	1.0000			
TOTAL:							

Wilmer Roldán Huamán Aguilar
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 36427



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS



Walter...
Walter...
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No. 3637

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

OE.1 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGUR. Y SALUD

OE.1.2 SEGURIDAD Y SALUD

1.2.1.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

AMBIENTE	LARGO (m)	ANCHO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (Und.)
EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL			4.00	4.00
			TOTAL =	4.00

OE.3 ARQUITECTURA

OE.3.11 PINTURA

OE.3.11.1 PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES

3.11.1.1 PINTURA LATEX LAVABLE EN CIELO RASO

AMBIENTE	LARGO (m)	ANCHO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m2)
Oficina de Información Turística de la UNC: A-101	9.57	3.89	1.00	37.62
Salón Principal: A-102	14.72	11.43	1.00	168.25
Dañío: A-103	4.73	4.73	1.00	22.37
	-1.56	1.66	1.00	-2.59
Pasadizo	4.60	1.24	1.00	5.70
	4.71	3.15	2.00	29.67
	8.05	1.76	1.00	14.17
	3.11	1.47	1.00	4.57
	7.50	1.35	1.00	10.13
Aula: A-104	12.66	4.75	1.00	60.14
Cuarto de Vigilancia: A-105	3.07	2.64	1.00	8.10
Oficina de Consultoría Jurídica I: A-106	4.71	3.98	1.00	18.75
Escalera	4.50	3.85	1.00	17.33
Servicios Higiénicos Mujeres	2.65	2.96	1.00	7.84
	-1.62	0.84	2.00	-2.72
Servicios Higiénicos Hombres	3.46	3.11	1.00	10.76
Depósito	4.36	1.03	1.00	4.49
Oficina: A-107	4.16	3.37	1.00	14.00
Oficina: A-108	4.20	2.73	1.00	11.47
Almacén 1: A-109	4.51	5.70	1.00	25.69
Escalera	3.22	2.07	1.00	6.67
			TOTAL =	472.41

3.11.1.2 PINTURA LATEX LAVABLE EN VIGAS Y COLUMNAS

UBICACIÓN	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
Primer y segundo piso	0.35	3.35	1.00	1.17
	0.24	3.35	1.00	0.80
	1.05	3.35	1.00	3.52
	1.35	3.35	1.00	4.52

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
N° del Padrón de Inscripción No 10503

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

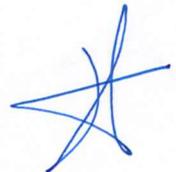
PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

UBICACIÓN	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
	1.50	3.35	1.00	5.03
	0.40	3.35	1.00	1.34
	1.50	2.97	3.00	35.64
	0.70	3.35	3.00	7.04
	1.50	2.97	1.00	4.46
	1.20	2.63	1.00	3.16
	0.90	2.50	1.00	2.25
	0.95	2.50	1.00	2.38
	0.80	2.63	1.00	2.10
	0.85	2.63	1.00	1.71
	1.50	2.35	3.00	26.20
	0.80	4.27	3.00	10.29
	0.75	4.69	3.00	10.55
	0.35	4.15	4.00	5.81
	0.80	18.30	1.00	14.64
			TOTAL =	144.56

3.11.1.3 PINTURA LATEX LAVABLE EN MUROS INTERIORES

AMBIENTE	LARGO (m)	ALTURA (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m2)
Jr. APURIMAC GARAJE				
Muro total entrando por la izquierda	12.80	5.78	1.00	73.98
Puerta	1.00	2.10	-1.00	-2.10
Ventana primer piso	0.70	0.60	-1.00	-0.42
	1.20	1.70	-2.00	-4.08
	2.80	0.40	-2.00	-2.24
Ventana segundo piso	1.20	1.40	-2.00	-3.36
	2.80	0.40	-2.00	-2.24
Muro total entrando frontal	7.70	5.78	1.00	44.51
Ventanas	1.20	2.30	-4.00	-11.04
Puerta	1.00	2.50	-1.00	-2.50
Vano	6.15	1.20	-1.00	-7.38
Muro total entrando derecha	12.90	2.50	1.00	32.25
Puerta	0.97	2.30	-2.00	-4.46
Ventana	2.60	1.35	-1.00	-3.51
	2.50	1.35	-1.00	-3.38
PRIMER PISO				
Oficina de Información Turística de la UNC: A-101	4.15	3.35	1.00	13.90
	3.29	3.35	1.00	11.02
	4.70	3.35	1.00	15.75
	2.89	3.35	1.00	9.68
	9.45	3.35	1.00	31.66
	1.45	3.35	1.00	4.86
	2.16	3.35	1.00	7.24
	1.27	3.35	2.00	8.51
	0.15	3.35	1.00	0.50
	1.97	3.35	1.00	6.58
	1.28	3.35	1.00	4.32
	2.23	3.35	1.00	7.47
Puerta	0.98	2.10	1.00	2.06



Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
C.O. Nº 116 de la Asociación No 38427

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBanco Agrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

AMBIENTE	LARGO	ALTURA	N° DE	PARCIAL
	(m)	(m)	VECES	(m2)
Muro	-0.20	3.35	2.00	-1.34
Ventanas	-1.10	2.30	4.00	-10.12
	-0.60	0.60	1.00	-0.36
	-2.53	2.05	1.00	-5.19
Salón Principal: A-102	4.70	3.00	1.00	14.10
	3.29	3.35	1.00	11.02
Puerta	0.96	3.35	1.00	3.26
	14.68	3.35	1.00	49.18
	3.05	3.35	1.00	10.22
	4.70	2.97	1.00	13.96
	4.40	2.97	1.00	13.07
	14.68	5.27	2.00	184.09
	3.73	2.97	1.00	11.08
Ventanas	-1.20	2.50	6.00	-18.00
	-3.73	2.53	1.00	-9.44
	-2.45	2.50	1.00	-6.13
Danfo: A-103	4.60	3.35	1.00	15.41
	2.97	3.35	1.00	9.95
	1.65	3.35	1.00	5.55
	0.67	3.35	1.00	2.24
	3.15	3.35	1.00	10.55
	4.27	3.35	1.00	14.30
Puerta	0.89	3.35	1.00	2.98
Ventanas	-1.20	2.50	2.00	-6.00
Pasadizo	3.15	2.97	1.00	9.36
	1.66	2.97	1.00	4.93
	0.59	2.97	1.00	1.75
Puerta	0.69	2.10	1.00	1.87
	1.25	2.63	1.00	3.29
	2.64	2.63	1.00	6.94
	-0.88	2.10	1.00	-1.85
	0.22	2.63	1.00	0.58
	3.11	2.63	1.00	8.18
	1.10	2.63	1.00	2.89
	1.17	2.63	1.00	3.08
	2.50	2.63	1.00	6.64
	3.11	2.63	1.00	8.18
	0.40	2.63	1.00	1.05
	3.71	2.63	1.00	9.76
	-0.86	2.10	1.00	-1.81
	3.35	0.75	1.00	2.51
	4.15	0.75	1.00	3.11
	4.71	2.63	1.00	12.39
	-0.66	2.10	1.00	-1.81
Puerta	-0.88	2.10	1.00	-1.85
	1.90	2.23	1.00	4.24
	2.50	2.23	1.00	5.56
	2.62	2.63	1.00	6.84
Aula: A-104	4.70	2.97	1.00	13.96
	4.60	2.97	1.00	13.66

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Ene del Colegio de Ingenieros No 30888

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

AMBIENTE	LARGO	ALTURA	N° DE	PARCIAL	
	(m)	(m)	VECES	(m2)	
	3.81	1.60	1.00	5.10	
	4.15	1.60	1.00	6.64	
	3.55	1.60	1.00	5.68	
	2.29	1.60	1.00	3.66	
	3.80	0.40	1.00	1.52	
Cuarto de Vigilancia: A-105	3.07	2.38	1.00	7.31	
	2.49	2.38	1.00	5.93	
	2.67	2.38	1.00	6.83	
	2.64	2.38	1.00	6.28	
	-1.20	2.50	1.00	-3.00	
	-0.88	2.10	1.00	-1.85	
Oficina de Consultoría Jurídica I: A-106	4.71	2.63	1.00	12.39	
	3.78	2.63	1.00	9.94	
	4.71	2.63	1.00	12.39	
	3.81	2.63	1.00	10.02	
	Puerta	-0.88	2.10	1.00	-1.81
	Ventana	-3.81	2.23	1.00	-8.50
Escalera	2.07	2.23	1.00	4.62	
	3.22	2.23	1.00	7.18	
	4.70	2.63	1.00	12.36	
	-0.60	0.60	2.00	-0.72	
	-1.20	1.70	1.00	-2.04	
Servicios Higiénicos Mujeres	1.41	2.63	2.00	7.42	
	0.80	2.63	2.00	4.21	
	0.69	2.63	2.00	3.63	
	1.52	2.63	1.00	4.00	
	1.62	2.63	1.00	4.26	
	0.84	2.63	1.00	2.21	
	1.49	2.63	1.00	3.92	
	2.55	2.23	1.00	5.91	
	zócalo de cerámico	-13.52	1.75	1.00	-24.36
Servicios Higiénicos Hombres	0.27	2.63	1.00	0.71	
	1.49	2.63	1.00	3.92	
	0.18	2.63	1.00	0.47	
	1.47	2.63	1.00	3.87	
	2.45	2.63	1.00	6.44	
	1.41	2.63	2.00	7.42	
	0.80	2.63	2.00	4.21	
	0.89	2.63	2.00	3.63	
	1.52	2.63	1.00	4.00	
	2.55	2.23	1.00	5.69	
	zócalo de cerámico	-15.73	1.75	1.00	-27.53
Depósito	4.36	2.63	2.00	22.93	
	1.03	2.63	2.00	5.42	
	1.33	2.63	1.00	3.50	
	-1.03	2.10	1.00	-2.16	
Oficina: A-107	4.16	2.63	1.00	10.94	
	3.35	2.63	1.00	8.81	
	4.12	2.63	1.00	10.84	
	3.37	2.63	1.00	8.88	



Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Ces del Colegio de Ingenieros No 10837

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

AMBIENTE	LARGO	ALTURA	N° DE	PARCIAL
	(m)	(m)	VECES	(m2)
Ventana	-2.50	0.40	1.00	-1.00
Puerta	-0.85	2.10	1.00	-1.79
Oficina: A-108	3.95	2.63	1.00	10.39
	4.12	2.63	1.00	10.84
	2.58	2.63	1.00	6.79
	2.76	2.63	1.00	7.26
	-1.90	0.40	1.00	-0.76
	-0.85	2.10	1.00	-1.79
Almacén 1: A-109	4.51	2.30	1.00	10.37
	5.80	2.30	1.00	12.88
	4.08	1.15	1.00	5.04
	4.40	2.30	1.00	10.12
Almacén 2: A-110	4.84	2.50	1.00	11.60
	2.51	2.50	1.00	6.26
	4.38	1.55	1.00	6.79
ADOCEJUN 01: A-111	4.50	2.50	1.00	11.25
	4.89	2.50	1.00	12.23
	4.35	2.50	1.00	10.88
	4.89	2.50	1.00	12.23
Ventana	-2.80	1.35	1.00	-3.51
Puerta	-0.95	0.97	1.00	-0.95
ADOCEJUN 02: A-112	4.35	2.50	1.00	10.88
	4.95	2.50	1.00	12.38
	4.21	2.50	1.00	10.53
	0.87	2.50	1.00	2.18
	2.50	1.35	1.00	3.38
	0.60	2.50	1.00	1.50
Escalera	1.85	2.05	2.00	7.59
	0.25	2.05	1.00	0.51
	3.58	2.05	1.00	7.34
	3.30	2.05	1.00	6.77
	2.50	0.40	1.00	1.00
	3.83	0.40	1.00	1.53
SEGUNDO PISO				
Escalera	3.58	2.35	1.00	8.41
	4.30	1.07	1.00	4.60
	3.30	2.35	1.00	7.76
	2.32	0.90	2.00	4.18
	-2.40	1.40	1.00	-3.36
Almacén 01: A-201	6.17	2.35	1.00	14.51
	3.90	2.35	1.00	9.17
	2.35	0.78	1.00	1.79
	1.30	0.78	1.00	0.99
	2.32	0.90	2.00	4.18
	2.23	0.78	1.00	1.74
	-1.20	1.37	1.00	-1.64
	-4.73	1.37	1.00	-6.48
Oficina 01 (Radio): A-202	2.33	2.35	1.00	5.46
	1.04	2.35	1.00	2.44
	1.12	2.35	1.00	2.63



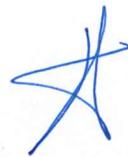
Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Res. del Colegio de Ingenieros No 30587

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

AMBIENTE	LARGO	ALTURA	N° DE	PARCIAL
	(m)	(m)	VECES	(m2)
	1.28	2.35	1.00	3.03
	0.60	2.35	1.00	1.41
	4.82	2.35	1.00	11.32
	-1.10	1.37	1.00	-1.51
	-1.10	1.37	1.00	-1.51
Oficina 02 (Radio): A-203	3.37	2.35	1.00	7.82
	4.14	2.35	1.00	9.73
	1.72	1.35	2.00	4.64
	0.17	2.35	1.00	0.40
	0.66	2.35	1.00	1.55
	0.75	2.35	1.00	1.76
	1.27	2.35	2.00	5.97
	0.82	2.35	1.00	1.93
	0.15	2.35	1.00	0.35
	2.33	3.75	1.00	8.74
	1.45	0.80	1.00	1.31
	-0.45	0.40	1.00	-0.18
Salón principal 02: A-211	13.32	0.76	1.00	10.12
	1.30	0.76	1.00	0.99
	4.70	2.35	1.00	11.05
	20.30	2.35	1.00	47.70
	-2.10	0.80	2.00	-3.78
	-0.90	2.10	3.00	-5.67
	-1.11	2.10	1.00	-2.34
	1.84	2.35	1.00	4.32
	1.85	2.35	1.00	4.35
Salón Aula de Música: A-204	4.70	2.35	2.00	22.09
	3.32	2.35	1.00	7.80
	3.37	2.35	1.00	7.92
	1.92	2.35	1.00	4.51
	1.93	2.35	1.00	4.54
	7.32	2.35	1.00	17.21
	-1.20	1.37	4.00	-8.58
	-0.30	2.35	1.00	-0.71
	0.90	2.10	1.00	1.89
Oficina N° 03 Radio: A-205	4.27	2.35	1.00	10.03
	4.59	2.35	1.00	11.02
	4.27	2.35	1.00	10.03
	-1.20	1.37	2.00	-3.29
	-0.90	2.10	1.00	-1.89
Almacén 02: A-206	4.27	2.35	2.00	20.07
	4.60	2.35	2.00	21.82
	-1.20	1.37	2.00	-3.29
	-0.90	2.10	1.00	-1.89
Aula de clases 01: A-207	3.74	2.35	1.00	8.79
	2.36	0.76	1.00	1.79
	4.60	2.35	1.00	10.81
	-1.20	1.37	2.00	-3.29
Patio interior	13.32	1.60	1.00	21.31
	1.07	1.60	2.00	3.42



Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 38628

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

AMBIENTE	LARGO	ALTURA	N° DE	PARCIAL
	(m)	(m)	VECES	(m2)
	2.36	1.60	2.00	7.55
	3.74	2.35	1.00	8.79
	4.30	2.35	1.00	10.11
	-2.40	1.40	1.00	-3.36
	-1.20	1.40	2.00	-3.36
Oficina 04: A-208	4.71	2.35	1.00	11.07
	3.78	2.35	1.00	8.88
	3.86	0.76	1.00	2.93
	3.81	0.76	1.00	2.90
Aula de clases 02: A-209	4.51	2.35	1.00	10.60
	2.58	2.35	1.00	6.06
	4.55	2.35	1.00	10.69
	5.60	2.35	1.00	13.16
	3.78	2.35	1.00	8.88
	12.12	2.35	1.00	28.48
	-1.20	1.40	6.00	-10.08
	-0.30	2.35	4.00	-2.82
Pasadizo	3.11	2.35	1.00	7.31
	3.86	1.35	1.00	5.21
	2.60	2.35	1.00	6.11
	1.18	2.35	1.00	2.77
	1.11	2.35	1.00	2.61
	3.11	2.35	1.00	7.31
	2.70	2.35	1.00	6.35
	1.02	2.35	2.00	4.79
	0.80	2.35	1.00	1.88
	-1.20	1.37	2.00	-3.29
Escalera	3.50	2.35	1.00	8.23
	3.45	2.35	1.00	8.11
	1.10	2.35	1.00	2.59
Almacén 03 (De limpieza): A-210	3.30	2.35	2.00	15.51
	0.60	2.35	1.00	1.66
	0.87	2.35	1.00	2.04
	2.52	2.35	1.00	5.92
	-1.20	1.37	1.00	-1.64
Servicios higiénicos mujeres	2.88	2.35	1.00	6.96
	0.71	2.35	2.00	3.31
	0.80	2.35	1.00	1.88
	0.96	2.35	1.00	2.26
	1.41	2.35	2.00	6.60
	1.49	2.35	1.00	3.50
	0.84	2.35	1.00	1.97
	1.62	2.35	1.00	3.81
	2.65	2.35	1.00	6.23
ventana	-2.65	0.40	1.00	-1.06
zócalo de cerámico	-13.44	1.75	1.00	-23.52
Servicios higiénicos hombres	0.27	2.35	1.00	0.63
	1.49	2.35	1.00	3.50
	0.18	2.35	1.00	0.42
	1.47	2.35	1.00	3.45

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20627

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre
3.11.1.6 PINTURA CON ESMALTE PUERTA DE MADERA

UBICACIÓN	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
PRIMER PISO				
A-101: P08	1.00	2.10	2.00	4.20
P04	0.98	2.10	2.00	4.12
A-103: P11	0.89	2.20	2.00	3.92
A-105: P05	0.88	2.05	2.00	3.61
Pasadizo: P04	0.98	2.10	2.00	4.12
SS.HH. Mujeres: P07	0.85	2.05	2.00	3.49
SS.HH. Hombres: P07	0.85	2.05	2.00	3.49
A-106: P07	0.85	2.05	2.00	3.49
Pasadizo: P08	1.00	2.10	2.00	4.20
Depósito: P04	0.98	2.10	2.00	4.12
A-107: P10	0.85	2.27	2.00	3.86
A-108: P10	0.85	2.27	2.00	3.86
A-109: P09	1.10	2.10	2.00	4.62
SEGUNDO PISO				
A-203: P03	0.90	2.10	2.00	3.78
P04	0.75	2.10	2.00	3.15
A-202: P03	0.90	2.10	2.00	3.78
A-201: P02	1.00	2.45	2.00	4.90
P01	1.40	2.45	2.00	6.86
A-204: P05	1.00	2.10	2.00	4.20
A-205: P05	0.95	2.10	2.00	3.99
A-206: P07	0.90	2.00	2.00	3.60
A-210: P08	0.85	2.10	2.00	3.57
Pasadizo: P10	0.95	2.45	1.00	2.33
SS.HH. Mujeres: P09	0.70	1.70	4.00	4.76
P09	0.85	2.10	2.00	3.57
SS.HH. Hombres: P09	0.70	1.70	4.00	4.76
P09	0.85	2.10	2.00	3.57
A-208: P08	0.85	2.10	2.00	3.57
A-209: P06	0.95	2.10	2.00	3.99
			TOTAL =	115.44

3.11.1.7 PINTURA ESMALTE EN VENTANAS METÁLICAS

UBICACIÓN	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
Jr. AMALIA PUGA				
Ventana alta primer piso	0.80	0.70	1.00	0.42
Ventana alta segundo	0.40	0.40	1.00	0.16
Ventana bajas primer piso	1.20	2.30	5.00	13.50
	4.70	2.30	1.00	10.81
Ventana bajas segundo piso	1.10	1.20	1.00	1.32
	4.70	1.20	1.00	5.64
	1.20	2.30	4.00	11.04
Jr. APURIMAC				
Ventana alta primer piso	1.15	0.50	1.00	0.58
Ventana alta segundo	1.20	1.20	1.00	1.44

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Calle 2da. Colonia de Inapaycan No 3662

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

UBICACIÓN	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
Ventana bajas primer piso	1.20	2.30	8.00	22.08
Ventana bajas segundo piso	1.20	2.30	8.00	22.08
			TOTAL =	89.37

3.11.1.8 PINTURA BARNIZ ZÓCALOS

AMBIENTE	LARGO (m)	ALTURA (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
Jr. AMALIA PUGA				
	17.80	1.02	1.00	18.16
Jr. APURIMAC				
	26.30	0.52	1.00	16.31
	4.00	0.52	1.00	2.48
	7.60	0.22	1.00	1.67
			TOTAL =	38.61

OE.3.12 VARIOS, LIMPIEZA, JARDINERÍA

OE.3.12.2 LIMPIEZA FINAL

OE.3.12.2.1 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

UBICACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
	42.04	19.08	1.00	802.12
			TOTAL	802.12

OE.3.13 OTROS

OE.3.13.2 RESANES

3.13.2.2 CERÁMICA

AMBIENTE	LARGO (m)	ALTO (m)	N° DE VECES	PARCIAL (m²)
PRIMER PISO				
SS.HH. MUJERES (Zócalos de cerámico)	1.41	0.90	1.00	1.27
			TOTAL	1.27

OE.4 INSTALACIONES SANITARIAS

OE.4.1 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

OE.4.1.1 SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS

4.1.1.1 LAVATORIO DE PARED

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 20820

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . MUJERES			1.00	1.00
SS-HH . HOMBRES			1.00	1.00
			TOTAL	2.00

4.1.1.2 URINARIO DE PARED

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . HOMBRES			3.00	3.00
			TOTAL	3.00

OE.4.1.2 SUMINISTRO DE ACCESORIOS

4.1.2.1 ACCESORIOS

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
Tubos de abasto para lavatorio			2.00	2.00
Trampa PVC para lavatorio			2.00	2.00
Desagüe para lavatorio cromado			2.00	2.00
Espejo biselado de 50 x 80 cm.			4.00	4.00
			TOTAL	10.00

OE.4.1.3 INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS

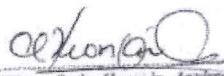
4.1.3.1 INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . MUJERES			1.00	1.00
SS-HH . HOMBRES			4.00	4.00
			TOTAL	5.00

OE.4.1.4 INSTALACION DE ACCESORIOS

4.1.4.1 INSTALACIÓN DE ACCESORIOS

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . MUJERES Y HOMBRES			10.00	10.00
			TOTAL	10.00


Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Sus. del Colegio de Ingenieros No 20023

Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBanco Agrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

OE.4.2 SISTEMA DE AGUA FRÍA

OE.4.2.5 VÁLVULAS

4.2.5.1 LLAVES PARA LAVATORIO

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . MUJERES			1.00	1.00
SS-HH . HOMBRES			1.00	1.00
			TOTAL	2.00

4.2.5.2 LLAVES PARA URINARIO

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
PRIMER PISO				
SS-HH . HOMBRES			3.00	3.00
			TOTAL	3.00

OE.4.7 VARIOS

4.7.1.1 MANTENIMIENTO DE REDES DE DERIVACIÓN

UBICACIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Glb.)
PRIMER PISO				
SS-HH HOMBRES (Urinarios)			1.00	1.00
			TOTAL	1.00

OE.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS

OE.5.2 SALIDAS PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES

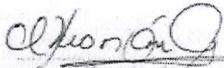
OE.5.2.1 SALIDA

5.2.1.1 SALIDA PARA TOMACORRIENTES

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
Tomacorrientes doble empotrable con línea a tierra			12.00	12.00
			TOTAL	12.00

5.2.1.2 SALIDA PARA INTERRUPTORES

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
Interruptor bipolar tipo dado			15.00	15.00
Interruptor simple empotrable			2.00	2.00
Interruptor doble empotrable			1.00	1.00
Caja Universal TICIBOX			4.00	
Precinto plástico de 4 x 200 mm (bolsa)			1.00	


Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30833

Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
Cinta Aislante 3M			2.00	
			TOTAL	18.00

OE.5.2.2 CANALIZACIONES, CONDUCTORES O TUBERÍAS

5.2.2.1 TUBERÍA PVC Ø 1/2"

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(m)
Tubo Flex PVC Ø 1/2"	10.00		1.00	10.00
			TOTAL	10.00

5.2.2.2 CABLEADO CON CANALETAS

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
Canaleta PVC 20 x 12 x 2000 mm			4.00	4.00
			TOTAL	4.00

OE.5.2.3 CONDUCTORES Y CABLES DE ENERGÍA

5.2.3.1 CONDUCTOR ELECTRICO NH80 2.5 MM2

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	PARCIAL
	(m)	(m)	VECES	(m)
Conductor electrico NH80 de 2.5 mm2	100.00		1.00	100.00
			TOTAL	100.00

OE.5.2.8 DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN

5.2.8.2 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR

DESCRIPCIÓN	LARGO	ALTO	N° DE	UNIDAD
	(m)	(m)	VECES	(Und.)
Interruptor termomagnético bipolar de tornillo 2P - 15 A			6.00	6.00
			TOTAL	6.00

OE.5.5 ARTEFACTOS

OE.5.5.1 LAMPARAS

5.5.1.1 LAMPARAS FLUORESCENTES

DESCRIPCIÓN		LUMINARIAS	N° DE	PARCIAL
		(und)	VECES	(UND)
Lámpara fluorescente LED 18 W x 1.20 m		50.00	1.00	50.00
Lámpara fluorescente LED 9 W x 0.60 m		8.00	1.00	8.00
			TOTAL	58.00

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros del Perú

Universidad Nacional de Cajamarca
 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE METRADOS

Proyecto: Mantenimiento del ExBancoAgrario -UNC
 Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.
 Elaboración: Ing° Wilmer Rudy Huamán Aguirre
 5.5.1.2 LUMINARIAS FLUORESCENTES

DESCRIPCIÓN	LUMINARIAS	N° DE	PARCIAL
	(und)	VECES	(UND)
Luminaria con lámpara fluorescente LED 2 x 9W x 0.60 m	2.00	1.00	2.00
Soquete macho para fluorescente	4.00	1.00	
		TOTAL	2.00

5.5.1.3 LUMINARIA BRACKET

DESCRIPCIÓN	LUMINARIAS	N° DE	PARCIAL
	(und)	VECES	(UND)
Bracket 20W	1.00	1.00	1.00
		TOTAL	1.00

5.5.1.4 LÁMPARA LED

DESCRIPCIÓN	LUMINARIAS	N° DE	PARCIAL
	(und)	VECES	(UND)
Foco LED 16W	2.00	1.00	2.00
		TOTAL	2.00

Wilmer Rudy Huamán Aguirre
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros No 30827



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

PLANOS



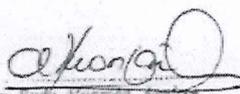
Alfonso O.
Ingeniero Civil
Reg. del Colegio de Ingenieros No 30003



Universidad Nacional de Cajamarca

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

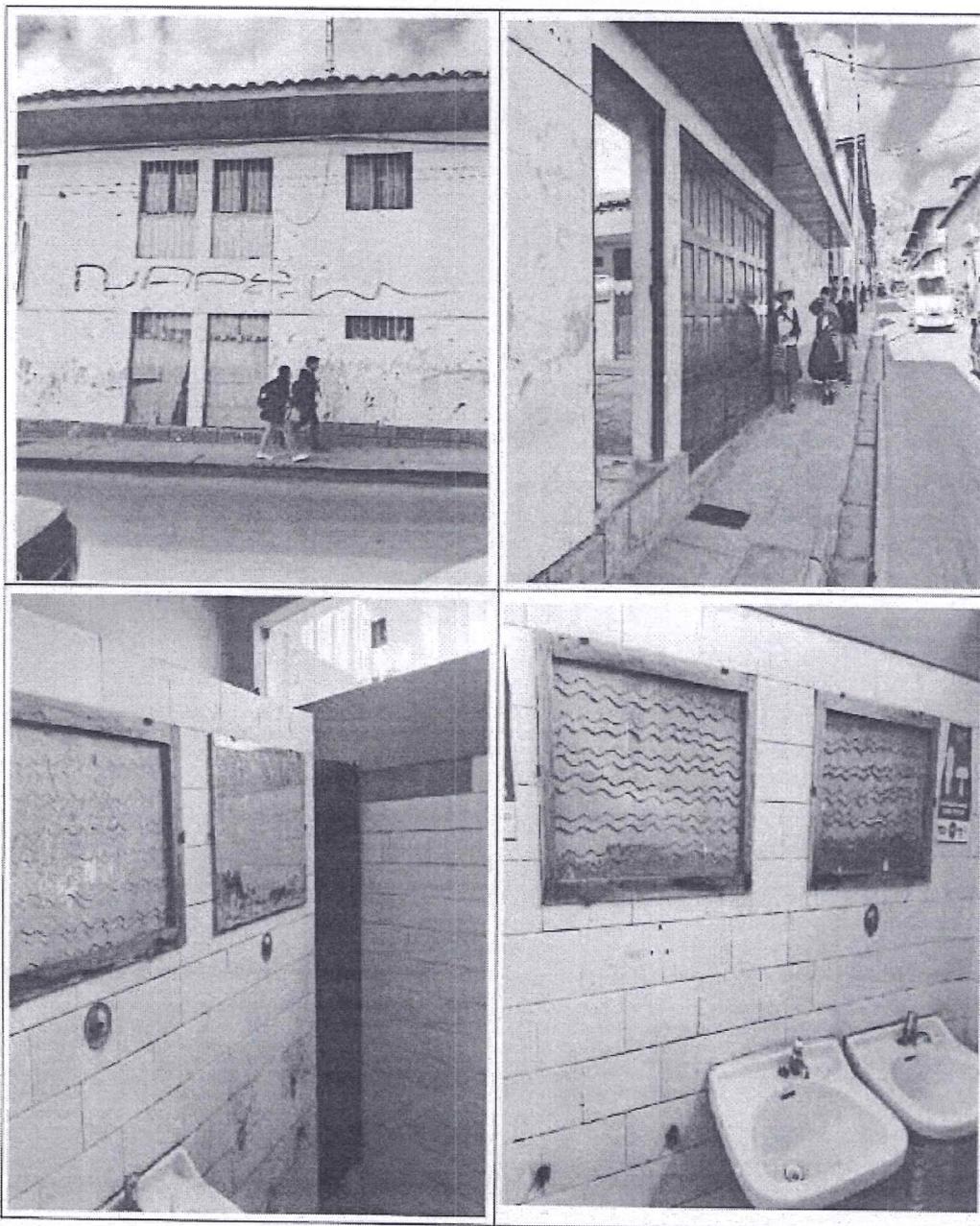
ANEXOS


Wladimir Rudy Trujillo Aguirre
INGENIERO CIVIL
Ces. del Colegio de Ingenieros No 55027





Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



el fonda
Walter Kelly Huamani Huamani
INGENIERO CIVIL
Dir. 141 - Calle de la Libertad 84 02027



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

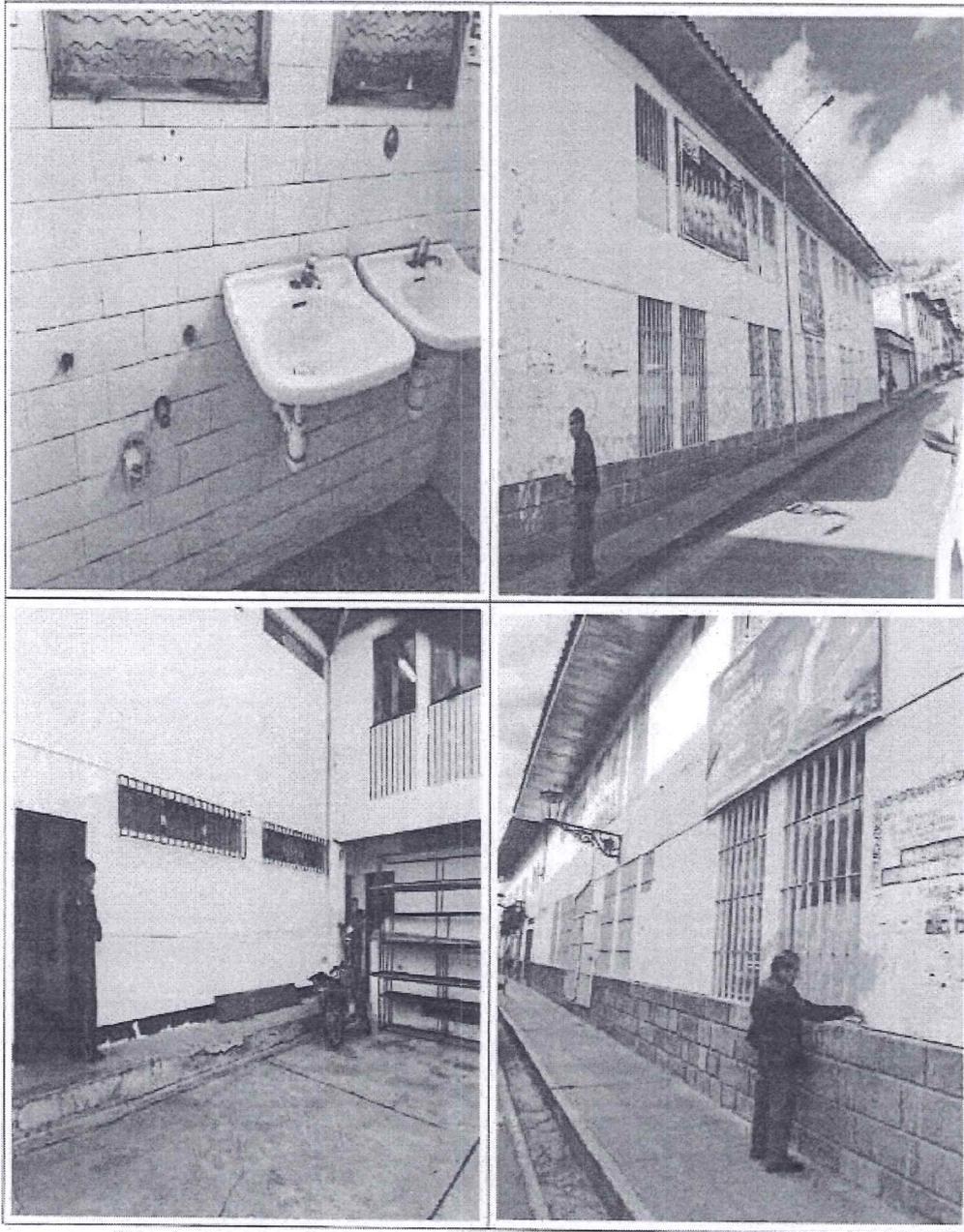


Wilder Rudy...
Wilder Rudy...
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros No 00000





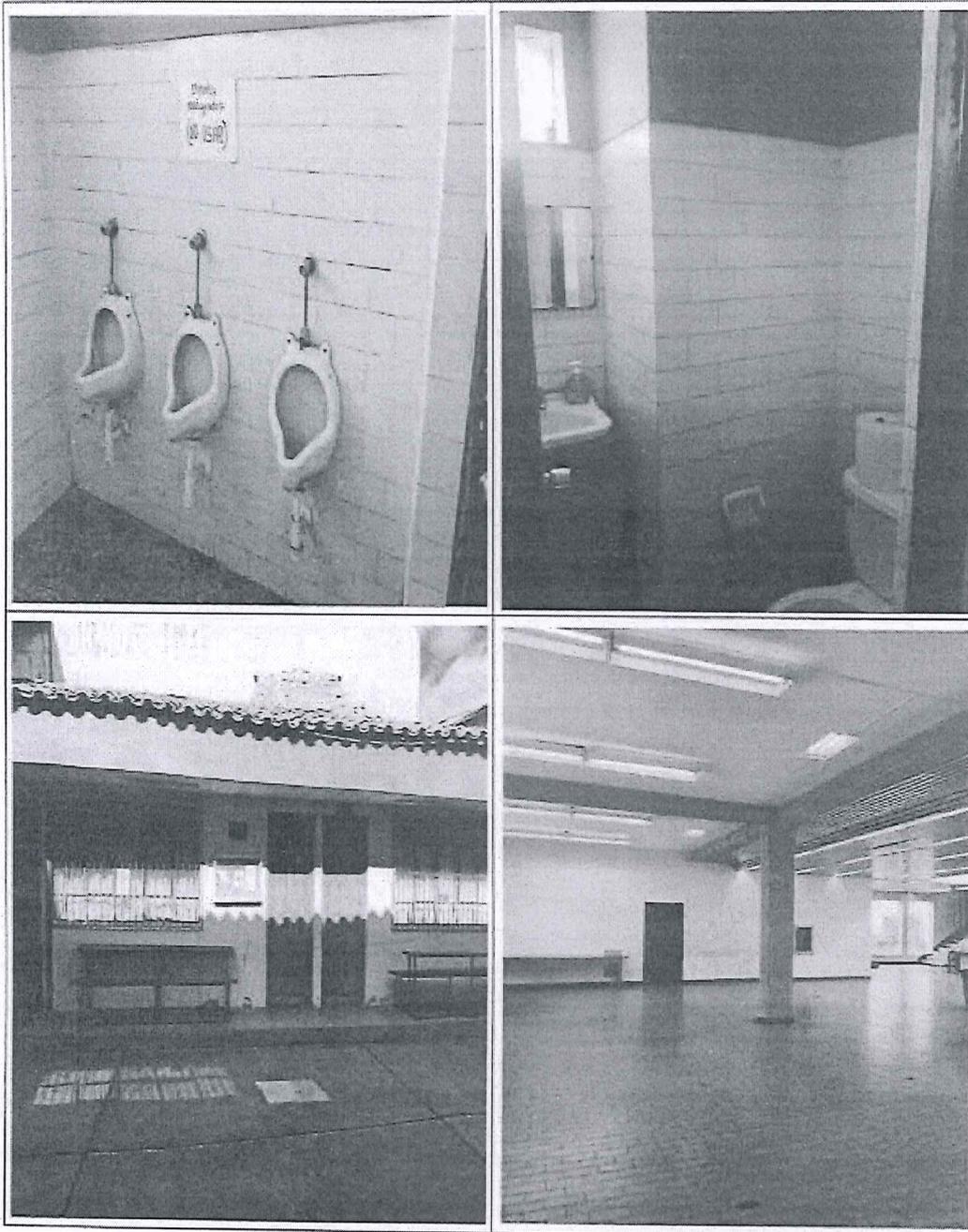
Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Alfonso
INGENIERO CIVIL
RUC: 201001234567



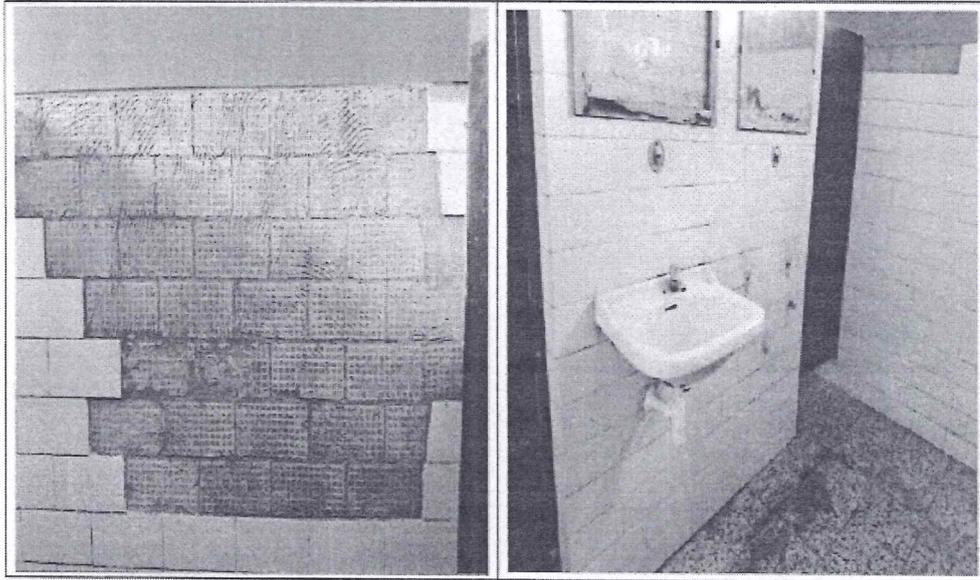
Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Wilder Rindy Huamán Aguilar
Wilder Rindy Huamán Aguilar
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 30623



Universidad Nacional de Cajamarca
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Wilder Rudy-Huamán Aguirre
INGENIERO CIVIL
Bta. del Colegio de Ingenieros N° 20022

X